

Femicidio en Panamá 2000-2006

Urania Ungo



Femicidio en Panamá 2000- 2006

Equipo de investigación

Investigadora Principal: *Urania A. Ungo M*
Investigadora Auxiliar: *Nidia Martínez*
Investigadora Auxiliar: *Alibel Pizarro*
Colaboración Especial: *Venus Z. Ungo*
Coordinadora Regional de Investigación: *Ana Carcedo*

Mayo 2008



COMMCA
Consejo de
Ministras de
la Mujer de
Centroamérica



aecid
Agencia Española
de Cooperación
Internacional
para el Desarrollo



CEFEMINA
Centro feminista de Información y Acción

364.153

U579f Ungo M., Urania A.

Femicidio en Panamá / Nidia Martínez, Alíbel Pizarro, Venus Z. Ungo. – 1 ed. – San José, C.R. : Asociación Centro Feminista de Información y Acción, 2008.

118p. : 14 x 22 cm.

ISBN: 978-9968-857-19-0

1. Mujeres – Violencia. 2. Femicidio – Panamá. I. Martínez, Nidia. II. Pizarro, Alíbel. III. Ungo, Venus. IV. Título.

Índice

Introducción	1
I. Marco metodológico y conceptual	1
1.1 El contexto de los femicidios	5
1.2 La definición de femicidio	12
1.3 Los escenarios del femicidio	17
1.4 Estrategia metodológica	20
1.5 Sobre la información y sus fuentes	23
2. Hallazgos sobre los homicidios de mujeres y los femicidios.....	34
2.1 Los homicidios de mujeres han aumentado en el periodo	34
2.2 La gran mayoría de los homicidios de mujeres son femicidios	36
2.3 Los escenarios tradicionales del femicidio siguen dominando, aunque aparecen nuevos	39
2.4 Las mujeres jóvenes, las que corren más riesgo mortal	42
2.5 Mujeres asesinadas, mujeres sin rostro ni voz	43
2.6 Muertes en lo cotidiano	46
2.7 Los femicidas, con voz para reclamar comprensión	48
3. El femicidio a juicio	51
3.1 El femicidio en el Código Penal de Panamá	51
3.2 El Ministerio Público actor clave en la persecución del femicidio	56
3.3 Vacíos conceptuales y técnicos y ausencia de hipótesis impiden sanciones adecuadas	62
3.4 Absolutorias y sanciones débiles demuestran tolerancia con los femicidas	65

4. El tratamiento mediático de los femicidios entre el lucro, el derecho a la información y la explotación del dolor.....	67
4.1 El “crimen pasional” en la crónica roja oculta el carácter social del femicidio	68
4.2 La violencia vende y la noticia no expone a todas las clases por igual.....	70
4.3 Los medios y la ideología de la subordinación de las mujeres	75
4.4 También los estereotipos sexistas generan buenos dividendos	81
4.5 Una cierta benevolencia... ¿influyen los medios?	87
5. Conclusiones y recomendaciones.....	92
5.1 Conclusiones.....	92
5.2 Recomendaciones	93
Bibliografía	97

Presentación

Como parte de un acuerdo originado en el seno del Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica, se decide integrar tanto a la República Dominicana como a la República de Panamá a la Investigación Regional “*Femicidio en Centroamérica, Panamá y República Dominicana*”. Contando con el apoyo de UNIFEM, AECI así como otros fondos solidarios, esta investigación procura presentar no solo la información referente a los femicidios ocurridos entre los años 2000 y 2006, sino que también presenta reflexiones calificadas y especializadas así como valiosas conclusiones.

Si hubiera que recalcar un especial aporte a la presente investigación, éste sería, sin duda, el empleo del término “*femicidio*”. Así, por primera vez en un documento que cuenta con el apoyo oficial se emplea dicho término, el cual es definido, en el sentido más amplio como “...*el asesinato de mujeres por razones asociadas con su género*”. Reconoce la investigación que el femicidio abarca las formas más extremas de violencia ejercida por los hombres contra las mujeres, pero califica dicha violencia como aquella violencia empleada con la finalidad de obtener poder, dominación o control y que incluye, pero no se limita a los casos de violencia intrafamiliar y violencia sexual. Es pues, un término político que expresa, desde su esencia, una necesaria diferenciación entre el abordaje de la criminalidad generalizada y aquella dirigida específicamente hacia las mujeres.

Con rigurosidad científica, el equipo investigador describe con precisión su marco conceptual, sus fuentes de información, así como la delimitación de sus objetivos y las dificultades encontradas en el desarrollo de la misma, viniendo a incrementar,

en este sentido, el caudal de investigaciones de alto nivel sobre la situación de la mujer panameña.

Lejos de ser un informe de mero “estado de situación”, esta investigación regional arroja importantes resultados sobre los cuales es necesario reflexionar: el aumento en el número de femicidios en el período objeto de la investigación; la clasificación como femicidios de la mayoría de las muertes de mujeres en el país, así como el hecho de que son las mujeres jóvenes las que en términos estadísticos tienen el mayor riesgo de muerte por femicidio. Todas estas conclusiones son banderazos que nos deben llamar la atención, no solo a quienes laboramos desde espacios gubernamentales, sino también a los y las miembros de la sociedad civil, para que hagamos conciencia de la amenaza real que para la efectiva protección de los derechos humanos de las mujeres implican las muertes violentas de mujeres, causadas por hombres, en nuestro país.

El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Desarrollo Social, rector de las políticas públicas en materia de equidad e igualdad de género, presenta esta investigación ante todo el país, con la intención de que sus resultados y recomendaciones encuentren eco no solo en el desarrollo de políticas públicas específicamente creadas para combatir esta forma particular de violencia contra las mujeres, sino para que también haga eco en la conciencia y en la percepción de la nueva ciudadanía comprometida y participativa que en nuestra República estamos construyendo.



María Roquebert León
Ministra de Desarrollo Social

El documento que tienen en sus manos es resultado de un arduo trabajo y de la conjunción de una serie de esfuerzos que buscan un propósito común. La escalada de muertes violentas de mujeres que vivimos en la región centroamericana no solo sesga miles de vidas femeninas al año y siembra una gran cantidad de dolor en sus familias y comunidades. También reta a nuestras sociedades con numerosas preguntas que no se dejan fácilmente responder.

Carecemos aún de la información necesaria para conocer mejor las razones y las dinámicas que hay detrás de esta lógica mortal que parece no tener freno. Sin embargo, quienes han unido esfuerzos para que esta investigación se lleve adelante tienen la mira puesta no solo en acercarnos a algunas respuestas, en ocasiones solo hipótesis. Comparten también la necesidad urgente y el deseo de actuar para impedir que esta oleada se instale en nuestras sociedades.

Le ha correspondido a CEFEMINA el honor y la gran satisfacción de coordinar esta investigación regional Femicidio en Centroamérica y República Dominicana que fue una iniciativa de organizaciones de mujeres que hoy son parte de la Red Feminista Centroamericana Contra la Violencia Hacia las Mujeres. Contamos en un primer momento con el apoyo de UNIFEM para desarrollar este estudio, pero en el camino, que no ha sido corto, se han sumado otros esfuerzos, muy especialmente el del COMMCA y la AECI, que han hecho posible que esta iniciativa cubra también a Panamá y República Dominicana.

Esperamos que este documento permita a quienes lo lean no solo contar con un estudio de carácter pionero en Panamá y tener acceso a la información más cuidadosamente recogida y analizada que hoy en día puede conseguirse en relación al femicidio en el país. Confiamos en que la lectura de estas páginas permita mantener viva la capacidad de indignación y rechazo. Este es, a fin de cuentas, el mejor motor para cambiar nuestras sociedades y ponerlas a caminar en un sentido en el que la violencia contra las mujeres no quepa en ellas.



Ana Carcedo

Presidenta de CEFEMINA

Agradecimientos

Femicidio en Panamá 2000- 2006 es el producto final del proceso de investigación del mismo nombre acordado por el Centro Feminista de Investigación y Acción (CEFEMINA) con el Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica (COMMCA) con el objeto de integrar a Panamá y a la República Dominicana en la investigación regional Femicidio en Centroamérica, Panamá y República Dominicana. Este estudio se está desarrollando en todos los países de la región centroamericana con el apoyo de UNIFEM, AECI y otros fondos solidarios. La investigación realizada entre junio de 2007 y enero de 2008 concluye con este documento en el que se presentan los hallazgos, reflexiones, conclusiones y recomendaciones del equipo investigador.

En síntesis, este producto resulta de haber analizado las muertes violentas de mujeres entre los años 2000 a 2006, examinando el conjunto de elementos y condiciones con indicadores y categorías construidas para diferenciar los femicidios de los homicidios de mujeres, analizar los procesos de investigación y de sanción realizados, y finalmente analizar los modos en que son difundidos estos actos ante la población por los medios de comunicación social. Todo ello cuando fue posible obtener información y establecer alguna mínima confiabilidad.

Deseamos destacar que por el modo en que fueron atendidas nuestras solicitudes fue evidente que los femicidios cobran importancia para las autoridades responsables de su atención en todos los ámbitos. Reconocemos ello y sostenemos que a pesar de los esfuerzos hace falta aún mejorar procesos y poner al día visiones, criterios y enfoques de trabajo.

Por todo ello, el equipo investigador en Panamá, desea en primer término reconocer el gran aprendizaje que este proceso le ha significado, no solo porque se trata de una investigación para la cual existen en el país pocos precedentes y estudios. También porque implicó tareas distintas al introducirse en las diversas dimensiones que permiten tener una mejor comprensión de un problema que evidente y lamentablemente crece, amenazando la seguridad y las vidas de las mujeres.

En segundo lugar el equipo investigador desea agradecer a las personas e instituciones que colaboraron en el proceso de investigación, para muchas de las cuales era nueva la necesidad de desagregar los datos e informes por sexo, y más aún, la importancia de la perspectiva de género para comprender los significados e impactos diferenciales de la violencia social en general y de la violencia de género y los femicidios en particular. Así deseamos agradecer profundamente:

En el Órgano Judicial, particularmente a las Licenciadas Sonia Arbeláez, Tulia del C. Morelos y al Magistrado Wilfredo Sáenz, Presidente de la Sala Segunda de lo Penal, su invaluable apoyo y colaboración. En el Ministerio Público a la Fiscal Maruquel Castroverde, designada para atendernos por la Sra. Procuradora Ana M. Gómez, por su compromiso con la defensa de la vida y los derechos de las mujeres. En la entonces Policía Técnica Judicial al Lic. Carlos Vargas, ahora Inspector en la Dirección de Investigación Criminal y a la Lic. Zoraida Castillo, Directora de la Oficina de Protección a la Víctima, porque muestran que es posible realizar avances en instituciones de por sí muy complejas. Un agradecimiento muy especial a la Prof. Venus Ungo M. por su apoyo solidario, específicos aportes en el análisis del tratamiento mediático y por su guía en el nada simple proceso de comprender el laberíntico mundo de los medios de comunicación social. Finalmente agradecer al Ministerio de Desarrollo Social

(MIDES), en particular a la Máster Rosina Pérez y a su equipo de trabajo de la Dirección Nacional de la Mujer, por apoyarnos permanentemente. A todos y todas simplemente reiterar nuestro reconocimiento y agradecimiento.

En el documento que sigue a continuación, aún con sus límites, se intenta mostrar la emergencia de los femicidios como un asunto de importancia, los procesos institucionales que se realizan – investigación y sanción- así como de los registros estadísticos y su tratamiento de las muertes violentas de mujeres y los femicidios, entre los años 2000 a 2006, para finalmente establecer los que a nuestro juicio serían algunos de los modos de mejorar la investigación, sanción y prevención de los femicidios y también mostrar las evidencias que permiten establecer que puede haber también maneras de mejorar el tratamiento mediático de los femicidios en Panamá.

Las autoras

Introducción

Como ya se ha dicho Femicidio en Panamá 2000-2006 es el resultado del proceso de investigación del mismo nombre acordado por el Centro Feminista de Investigación y Acción (CEFEMINA) con el Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica (COMMCA) con el objeto de integrar a Panamá y a la República Dominicana en la Investigación Regional Femicidio en Centroamérica, Panamá y República Dominicana.

En Panamá la investigación ha sido realizada entre junio de 2007 y enero de 2008, luego de un intenso proceso para determinar procesos, definir conceptos, delimitar el universo a estudiar, establecer, afinar y efectuar los métodos y técnicas que debían ser ejecutadas para adentrarse en las distintas dimensiones implicadas en el estudio. Respecto a éste es importante señalar que pese a la voluntad del quipo investigador, el producto final contiene algunas limitaciones derivadas de la calidad de la información, vale decir a la forma y criterios con que se recogen en el país, por parte de los organismos gubernamentales responsables, los datos sobre la criminalidad, las muertes violentas de personas y los distintos enfoques evidentes en los registros y sus clasificaciones.

Debe añadirse a todo ello, las paradojas resultantes del tratamiento de los medios masivos de comunicación, particularmente los escritos, sobre las muertes violentas de mujeres. En algunos medios la información sobre las diversas manifestaciones de la violencia es central, en otros ésta es secundaria, a grados tales que pareciera casi inexistente y aunque esto ha comenzado a cambiar, como se verá, la información sobre las muertes violentas de mujeres solo es efectiva en los primeros, los que muchas veces la hacen central pero profundamente irrespetuosa para con las

víctimas y sus familias. Sin embargo, el estudio logró obtener una gran cantidad de valiosa información en algunos de estos medios, lo que, como se verá, muchas veces resultó crucial para establecer algunas omisiones y errores en los registros oficiales y sus clasificaciones.

A pesar de todo ello, nuestros hallazgos nos permiten sostener que el presente estudio bosqueja con suficiente consistencia y fundamento el estado actual, algunos procesos y algunas tendencias sobre los femicidios en el país.

En los últimos años, el crecimiento de las cifras de homicidios de mujeres, la falta de efectividad de las entidades de investigación y persecución de estos graves delitos, las evidentes menores penas que reciben los femicidas, han hecho que las organizaciones de mujeres hayan elevado sus protestas, y en forma más visible desde los años 2003 y 2004. Es esto lo que ha ido poniendo estas muertes en el escenario social. Como se intentará mostrar las preocupaciones y demandas de las mujeres y sus organizaciones están plenamente justificadas, dado que la violencia contra las mujeres encontró en los femicidios su forma extrema de manifestación.

El estudio hace una definición del concepto femicidio, examina el universo de las muertes violentas de mujeres en cada uno de los años entre el 2000 y el 2006, hace un examen de los diversos procesos de investigación y de sanción, analiza los procesos de difusión –conceptos, valores y visiones explícitos e implícitos– hechos por los medios masivos de comunicación y finaliza con algunas conclusiones y recomendaciones construidas a partir de todo este intenso y complejo proceso. Las investigadoras esperan que este sea un instrumento útil para las medidas que deben ser tomadas por las y los responsables de preservar y garantizar la seguridad, los derechos y las vidas de las niñas y las mujeres en el país.

I. Marco metodológico y conceptual

El marco metodológico y conceptual de la presente investigación se encuentra explícitamente postulado en los documentos de la investigación regional Femicidio en Centroamérica, Panamá y República Dominicana. Estos son sus antecedentes teóricos y metodológicos inmediatos. En síntesis se trata de una investigación multifocal con múltiples componentes que deben, en su articulación final, reflejar el problema de los femicidios en el país y aportar a su comprensión y erradicación.

“La investigación a realizar es tanto cuantitativa como cualitativa. Por una parte se elaborarán estadísticas sobre incidencia de homicidios y femicidios, destacando variables que informen sobre las relaciones entre las mujeres asesinadas y los femicidas, los contextos y circunstancias en que ocurren esas muertes, las implicaciones sociales, las respuestas estatales y los procesos judiciales. Por otra parte, se analizarán los discursos de los femicidas, las familias, las comunidades, las instituciones y los medios de comunicación en relación a los femicidios, con el fin de identificar las representaciones sociales que permiten justificar o cuestionar la violencia contra las mujeres y en particular los femicidios.”¹

De igual modo, en el citado documento se establecen los objetivos centrales de la investigación y los impactos esperados, que son los siguientes:

¹ CEFEMINA. Términos de referencia para la elaboración de un estudio sobre Femicidio en Panamá y República Dominicana. COMCCA- UNIFEM- AECL. San José. 2007.

“En este proyecto se propone la realización de un proceso de investigación-acción centrado en los femicidios ocurridos en Centroamérica Panamá y República Dominicana en los últimos años, que a corto plazo permita visibilizar las diversas expresiones de la violencia contra las mujeres y el femicidio como su expresión más extrema, así como la forma en que este problema ha sido abordado por los diferentes Estados.

Contar con esta investigación permitirá señalar las deficiencias de enfoque y práctica que hay en el tratamiento estatal de los femicidios, ayudando a mejorar el registro de los casos, los procedimientos de las investigaciones policiales y judiciales, la identificación de sospechosos, la formulación de acusaciones, el desarrollo de los juicios penales, la definición de las sentencias y el cumplimiento de las penas.

Permitirá, así mismo, una respuesta más adecuada de parte de los medios de comunicación en el tratamiento de la violencia contra las mujeres al contar con información fehaciente y analítica.

También en el corto plazo, una investigación de este carácter, así como las acciones de divulgación que se realicen, aumentará la capacidad de incidencia de las instituciones estatales interesadas y de las organizaciones de mujeres, al poder formular y defender con mayor peso sus denuncias, demandas y propuestas encaminadas a la erradicación de la violencia contra las mujeres.

En el largo plazo este proyecto contribuirá a aumentar la seguridad de las mujeres y a erradicar la impunidad de los femicidios. Así mismo, propiciará cambios en la opinión pública, en la legislación y en las políticas públicas de cada país relacionadas con la violencia contra las mujeres².

Tales objetivos por sí mismos sugirieron algunas decisiones metodológicas, determinaron el proceso de recolección de la información, e indicaron los objetivos particulares relativos a cada una de las dimensiones a investigar. Se trata de un estudio exploratorio e histórico de las muertes violentas de mujeres en todos y cada uno de los siete años comprendidos entre el 2000 y el 2006, a partir de la caracterización y definición de femicidio.

Lo siguiente es un breve conjunto de explicaciones y reflexiones sobre el proceso de investigación realizado por el equipo de investigación en Panamá y establece algunas precisiones sobre el marco conceptual, el universo y el objeto a investigar, así como sobre el proceso y los instrumentos de investigación.

1.1 El contexto de los femicidios

En Panamá el concepto femicidio no es de uso común en ningún ámbito. No está contemplado en la doctrina ni en la práctica jurídica, tampoco es de uso común por parte de las y los abogados, criminalistas y otros especialistas. Sin embargo es importante anotar que el uso del concepto comienza a extenderse. Así, el 12 de diciembre de 2007, en tanto se finalizaba la presente investigación, en un artículo firmado por un abogado y publicado

² CEFEMINA. Pág.4.

en un importante periódico local se utiliza el concepto de modo general en un sentido correcto, y además el autor critica desde su experiencia profesional la falta de eficacia de la aplicación de las leyes nacionales relativas a la violencia contra las mujeres.³ A pesar de que esta preocupación no es general, un año antes un abogado, ex ministro de Estado – ex ministro de Gobierno y Justicia- se refirió también en el mismo periódico al problema de las muertes violentas de mujeres, denominándolo exterminio, en los siguientes términos:

“El exterminio de un grupo humano es la actividad sistemática e ininterrumpida de aniquilar por medios extremadamente violentos vidas humanas, con la finalidad de erradicarlas totalmente de la faz de la tierra como especie o grupo, sin ningún freno o represión de los otros grupos humanos que conviven en el mismo medio social...El exterminio de las mujeres que tienen vida marital en Panamá es un hecho irrefutable y cuantificable a través de mediciones estadísticas. Recientemente, se informó que en el 2005 hubo 14.691 casos reportados de violencia intrafamiliar o doméstica, de los cuales 1.386 fueron remitidos y atendidos en el Instituto de Medicatura Forense del Ministerio Público por las palizas y heridas recibidas por las víctimas, todas mujeres. Estas cifras de por sí alarmantes, angustian más cuando constatamos que estadísticamente hay una tendencia creciente y ascendente de los casos de violencia doméstica, lo que agravará esta situación. Vale decir que, el futuro es desolador para las mujeres que viven en pareja.”⁴

³ Roberto Moreno. *Violencia y protección: medidas inefectivas*. La Prensa, Panamá. 12 de diciembre 2007.

⁴ Alejandro Pérez S. *El exterminio de las mujeres*. La Prensa. Panamá. 18- 01-06.

En general existe la percepción en la población de que se extienden por el país la violencia y la criminalidad, creando un clima de inseguridad y temor permanente. Así, una encuesta realizada en enero de 2006, analizada como parte del estudio para la construcción del ‘Índice de Seguridad Ciudadana’ en el país, daba cuenta entre sus hallazgos de lo siguiente:

“En una encuesta realizada en enero pasado, 84% de los mil 200 entrevistados dijo que el crimen aumentó. Los panameños tienen miedo como consecuencia de la inseguridad que se vive en el país y, lo que es peor, piensan que la delincuencia seguirá ganando terreno en el futuro. Así quedó demostrado en el más reciente estudio estadístico realizado por la firma alemana GFK en alianza con la Fundación Libertad...En la encuesta, que incluyó a mil 200 personas residenciadas en áreas urbanas y rurales, queda claro que 78% de las personas entrevistadas percibe un aumento de la delincuencia en el último año; mientras que 19% indica que se mantuvo igual, y solo 2%, que bajó...Al mirar hacia el futuro, 75% de los encuestados afirma que el crimen aumentará; 19%, que se mantendrá igual, y 6%, que disminuirá... Si de delitos violentos se trata, 84% de la muestra dijo que estos aumentaron; 14% opinó que se mantuvieron iguales; y 2%, que disminuyeron. Entre las situaciones que más provocan temor a los panameños encuestados figura el regresar a la casa en horas de la noche (43%), seguido por la salida del domicilio (41%), y el caminar solo por su barrio

(34%). Las personas que viven en la capital, y las mujeres en particular, demostraron tener más temor que quienes residen en provincias del interior del país.”⁵

Es altamente llamativa la poca esperanza de las personas entrevistadas respecto a una solución y la constatación de que en particular sienten miedo. A pesar de ello, los crímenes contra la vida de las mujeres, en particular los femicidios, si bien causan mucha indignación aún no son percibidos en su especificidad, sino integrados a la visión de una creciente inseguridad que amenaza a la sociedad. Ello crea diversos problemas puesto que los elementos que permiten identificar y caracterizar los femicidios tienden a perderse entre vagas generalidades resultantes de la extensión del temor, de los prejuicios y de la asociación de estos femicidios con una creciente violencia social, extensa, ubicua y amenazante.

Violencia que además se encuentra instalada en una sociedad de alto crecimiento económico y a su vez altamente desigual. En el año 2000 –primer año considerado en el presente estudio- un informe de las Naciones Unidas dice sobre Panamá lo siguiente:

“...es un país de contrastes. Es un país en el que se combinan, por un lado, sectores modernos dinámicos, actividades modernas, estilos y niveles de vida sofisticados y fuertemente integrados a la sociedad global y, por otro, sectores y regiones atrasados, muy pobres y marcadamente excluidos de las oportunidades y atractivos económicos, sociales y culturales que ofrece el mundo moderno. Es un país en el que se

⁵ Rafael Luna N. Panameños admiten tener miedo. La Prensa, 27-02-07.

combinan elevados índices de crecimiento económico e indicadores sociales que en promedio son altos, con niveles de pobreza que, paradójicamente, también son muy altos”.⁶

Como visión general este Informe resumía muy bien –y aún resume- el conjunto contradictorio, abigarrado, paradójico y desigual que configura hoy la sociedad panameña.

Por otra parte, es importante anotar que no es falsa la visión sobre la extensión de la violencia y la delincuencia en todas sus formas en el país. El gráfico 1 muestra que, en efecto, ha habido un aumento de la criminalidad en Panamá desde 1990. Y en fechas más recientes, en mayo del 2006, último año considerado en este estudio, estadísticas de la Policía Técnica Judicial (PTJ) indicaban que en los últimos 10 años se habían registrado en el país 276.130 delitos, a un promedio de 3.15 hechos cada hora. De esas cifras los delitos contra la propiedad representaban el 46% de los identificados en la década, es decir, 126.152 casos. A su vez entre 1995 y 2005 los delitos relacionados con drogas requirieron de la apertura de 17.503 expedientes. Fueron seguidos por los relacionados con la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, que hasta diciembre de 2005 sumaban 11.041 delitos⁷. Y aunque muchas veces los datos no concuerdan, siempre son cifras importantes para un país pequeño.

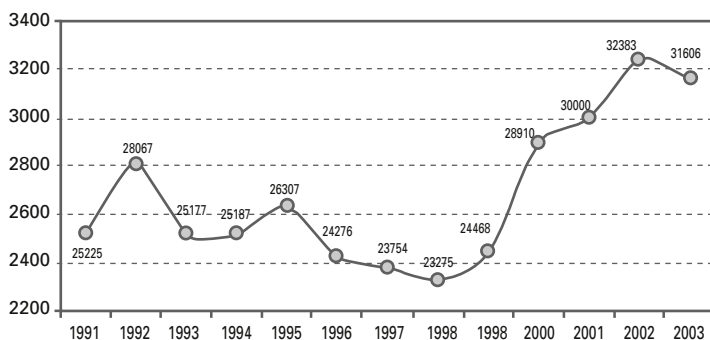
A su vez las cifras de la misma entidad para el año 2007 (cuadro 1) indicaban que entre enero y agosto se habían producido 282 homicidios, de los cuales las víctimas son 27 mujeres y 255 hombres. Ya apuntaba en ese momento el posible aumento de

⁶ Sistema de las Naciones Unidas en Panamá. Análisis conjunto de país. Panamá, 2000.

⁷ PTJ/ Unidad de Análisis de Estadística Criminal- La Prensa - El Panamá-América, 02-05-06.

la cifra de homicidios de mujeres respecto al año anterior, como efectivamente sucedió.⁸

Gráfico 1
Delitos registrados en la República de Panamá
1991-2003



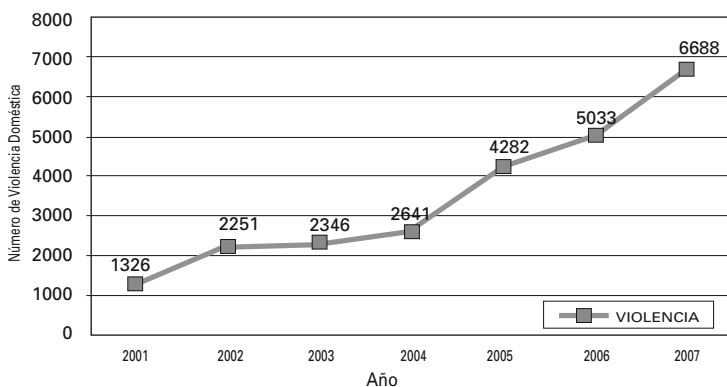
Fuente: CEJA, 2003. Centro de Estudios de Justicia de las Américas., Santiago, Chile. Comité Nacional de Análisis de Estadística Criminal (CONADEC) del Ministerio de Gobierno y Justicia de Panamá

En síntesis, durante los siete años que comprende la presente investigación, las contradicciones contenidas en el seno de la sociedad panameña se han agudizado y complejizado. A las condiciones generales de vida configuradas por la desigualdad, la violencia e inseguridad general, se suman para las mujeres las relativas a las desigualdades y la violencia de género. Todas las expresiones de la violencia contra las mujeres son más manifiestas en el país, incluyendo las diversas formas de abuso y explotación sexual de niñas y adolescentes. Datos de la Policía Técnica Judicial (PTJ), refrendados por el Sistema Integrado de

⁸ PTJ/ Unidad de Análisis de Estadística Criminal. Agosto, 2007.

Estadísticas Criminales (SIEC), informan que en el año 2001 hubo 1.326 denuncias de violencia contra las mujeres, en tanto en el año 2006 estas ascendieron a 5.033 y en el 2007 llegaron a ser 6688 denuncias, como se muestra en el gráfico 2.

Gráfico 2
Número de denuncias de violencia doméstica
registradas en la República de Panamá
2001-2007



Fuente: Policía Técnica Judicial/ PTJ- Sistema Integrado de Estadísticas Criminales/ SIEC

Los homicidios de mujeres representan entre un 10% y un 11% del total de homicidios, y es probablemente esta la razón por la que las instituciones no han resaltado este problema. Sin embargo es posible afirmar que en los últimos años estos homicidios han aumentado en saña, y su difusión se caracteriza por sobredimensionar su espectacularidad. Se hace de la violencia un espectáculo y también se espectaculariza la violencia en los medios masivos de información y comunicación.

Cuadro 1
Panamá. 2002-2006. Homicidios según sexo

AÑO	FEMENINO	MASCULINO	N/E	TOTAL
2000	29	263	7	299
2001	22	269	15	306
2002	42	323	15	380
2003	29	300	9	338
2004	24	285	1	310
2005	35	329		364
2006	40	325		365
Total	221	2.094	47	2.362

Fuente: Policía Técnica Judicial/ PTJ- Sistema Integrado de Estadísticas Criminales/ SIEC.

Todas estas consideraciones solo intentan dejar asentado el clima social y cultural en que se producen los femicidios durante los años examinados en este estudio, como un contexto importante en que cobran significación particular en el país, reiterando que el clima social preñado de violencia en general dificulta para muchos sectores la asunción de la especificidad de estas muertes violentas de mujeres.

1.2 La definición de femicidio

Una primera reflexión a la hora de iniciar esta investigación tuvo que ver con la naturaleza y significado del concepto femicidio. Fue revisada la bibliografía sobre la violencia contra las mujeres y se partió de diversos, aunque escasos, antecedentes existentes en el país y de la producción internacional, para obtener un concepto con la suficiente claridad teórica y capacidad explicativa y operativa que permitiese construir un objeto de estudio delimitado, perfilado y distinguible.

Entendemos femicidio como un concepto que sintetiza y comprende la forma extrema de la violencia fundada en las desigualdades de género. No es un concepto genéricamente neutro, son muertes violentas de mujeres estrechamente relacionadas con su condición de género. Además, como se verá que muestra la información, el femicidio constituye una amenaza cada vez más cercana para las mujeres en diversos ámbitos y no solo en relaciones de pareja. La definición de la que partimos es la siguiente:

Femicidio: Se entenderá por femicidio el asesinato⁹ de mujeres por razones asociadas con su género. El femicidio es la forma más extrema de violencia de género, entendida ésta como la violencia ejercida por los hombres contra las mujeres en su deseo de obtener poder, dominación o control. Incluye los asesinatos producidos por la violencia intrafamiliar y la violencia sexual. El femicidio puede tomar dos formas: femicidio íntimo o femicidio no íntimo.

Femicidio íntimo: Son aquellos asesinatos cometidos por hombres con quien la víctima tenía o tuvo una relación íntima, familiar, de convivencia, o afines a éstas.

Femicidio no íntimo: Son aquellos asesinatos cometidos por hombres con quienes la víctima no tenía relaciones íntimas, familiares, de convivencia, o afines a éstas. Frecuentemente, el femicidio no íntimo involucra el ataque sexual de la víctima.

Femicidio por conexión: Además del femicidio íntimo y el no íntimo, existe una tercera categoría para clasificar las muertes por femicidio: los femicidios por conexión. Con esta categoría se hace referencia a las mujeres que fueron asesinadas “en la línea

⁹ Se emplea en este estudio y en la investigación regional el término asesinato para hacer referencia en forma resumida a las muertes violentas intencionales cometidas por otras personas, y no a una tipificación penal específica, que por lo demás, varían mucho en la región.

de fuego” de un hombre tratando de matar a una mujer. Este es el caso de mujeres parientes, niñas u otras mujeres que trataron de intervenir o que simplemente fueron atrapadas en la acción del feminicida.¹⁰

A partir de ésta definición establecida en el pionero estudio de A. Carcedo y M. Sagot “Femicidio en Costa Rica”, que a su vez recoge el concepto de D. Russell y J. Radford¹¹, se afinaron los conceptos, categorías e indicadores en el proceso de la investigación regional para posibilitar la inclusión de las muertes violentas de mujeres por su condición de género, pero que se encuentran relacionadas ya no con sus estatus conyugales o familiares, sino con diversos fenómenos sociales existentes en la región y en el país, como maras pandillas, redes internacionales para la trata, la explotación sexual comercial de niñas y adolescentes y el narcotráfico, para citar solo algunos.

Los antecedentes de la construcción del concepto son largos y no es el caso narrarlos todos aquí, sin embargo es importante exponer muy brevemente por lo menos dos: el primero tiene que ver con la ‘política de las mujeres’ instalada por los movimientos feministas y de mujeres en el mundo y en los diversos escenarios políticos de la región. La presencia de las mujeres y sus organizaciones denunciando y demandando la erradicación de la violencia fundada en el género ha tenido una especial importancia en la América Latina y el Caribe¹². Particularmente, el movimiento feminista

¹⁰ Carcedo Ana y Sagot Montserrat. Femicidio en Costa Rica 1990-1999. OPS/ San José, 2002. Págs. 18-19.

¹¹ Russell Diana y Radford Jill. The politics of women killing. Twayne Publishers, New York, 1992.

¹² Particularmente en la región centroamericana, específicamente en Costa Rica, el Centro Feminista de Información y Acción (CEFEMINA) desde fines de los años ochenta inició la atención de las mujeres maltratadas y la recolección de información, que luego dio como fruto la investigación pionera sobre feminicidio ya citada.

latinoamericano logró convertir el problema de la violencia contra las mujeres en un asunto público, de gran legitimidad social y política, lo que es uno de los grandes logros de la agenda política de las mujeres del continente. Esta demanda logró obtener su más importante respuesta en la región por la vía de la promulgación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres (Convención de Belem do Pará) en 1994.

Un segundo antecedente tiene que ver directamente con la elaboración teórica del concepto acuñado por Diana Russell y Jill Radford, su adopción en Centroamérica, y la posterior discusión relativa a la distinción entre feminicidio y femicidio. Sobre ello esta investigación hace suyo el concepto femicidio, como un instrumento analítico que permite establecer a su vez la articulación entre la violencia contra las mujeres y la muerte violenta de mujeres en diversos contextos, sin añadir, por ahora, valoraciones sobre la impunidad tolerada por los Estados, hasta tener alguna mínima claridad sobre los procesos en que las distintas instituciones estatales deben intervenir. Una primera visión de cómo operan los mecanismos de investigación y de justicia es justamente uno de los resultados esperados de la presente investigación.

Como lo sostiene Ana Carcedo, en la definición de femicidio se pueden identificar diversos niveles, uno más general, el teórico, y entre otros, uno operativo. El primero más amplio, el segundo más restringido:

“A nivel teórico, femicidio implica toda muerte de mujeres por razones de violencia específica, y como a nivel teórico entendemos la violencia como una manifestación de la discriminación, cuando la discriminación y todas las formas de control sobre las mujeres matan, también se trata de femicidio.

En este sentido, femicidio son los asesinatos de mujeres como acto particular y culmen de relaciones violentas, también los suicidios que se producen en ese contexto y también las muertes por abortos clandestinos, la mortalidad materna evitable y todas aquellas en donde el factor de riesgo es ser mujer en una sociedad que nos discrimina y subordina al poder masculino y patriarcal. El límite es muy amplio, basta pensar que mucha de la investigación médica que debería hacerse para evitar ciertas muertes de mujeres no se da porque se prioriza la investigación sobre la salud de los hombres (...)

Otro nivel es el operativo, con fines, por ejemplo de investigación. En este caso las categorías deben estar claramente delimitadas para saber qué se considera femicidio y que no. Volviendo al ejemplo de Costa Rica, en esta segunda investigación sobre femicidio que se ha hecho se han incluido (además de las muertes por violencia intrafamiliar y sexual) las mujeres y adolescentes asesinadas en el contexto de explotación sexual comercial, así como las mujeres asesinadas por venganza entre hombres. Con esta última inclusión hemos traspasado el límite de la relación interpersonal previa o el ataque sexual, pero no incluimos aún, por ejemplo, el suicidio, la negligencia o la coerción sexista estatal o social. A nivel Centroamericano se está incluyendo todo asesinato con características explícitamente misóginas, como aquellos en que hay ataque o destrucción de órganos genitales o del pecho y los mensajes sexistas, la tortura y destrucción de identidad, y el asesinato de chicas

que están, estuvieron o fueron “escogidas” por las maras¹³.

Se trata entonces de un concepto básico, la violencia contra las mujeres como causa de la muerte, a su vez fundamentada en el ancho sustrato de subordinación y discriminación. Como expone la misma autora, se requiere operacionalizar el concepto, hacerlo herramienta de investigación, y esto es parte del proceso que aquí se narra.

1.3 Los escenarios del femicidio

Afirmar la existencia de amenazas a las vidas de las mujeres por su condición de género implicó otras consideraciones de similar contenido, de segunda jerarquía conceptual respecto a la definición de femicidio, pero técnicamente primordiales para categorizar las muertes de mujeres. Significó considerar los riesgos y amenazas que suponen para las mujeres su condición social de género también en ámbitos distintos a la vida conyugal y o familiar, vale decir, la particular relación diferencial de poder que ésta condición implica en ciertas relaciones sociales, grupos y asociaciones de diversa índole.

La investigación regional “Femicidio en Centroamérica” ha acuñado el concepto de *escenario de femicidio* referido a

“los contextos socioeconómicos, políticos y culturales en los que se producen o propician relaciones de poder entre hombres y mujeres

¹³ Carcedo Ana. 2007. Reflexiones en torno a la violencia contra las mujeres y el femicidio en la Centroamérica de principios de milenio. Documento presentado en el Primer Seminario Regional sobre Femicidio y Feminicidio: el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. San Salvador, 19 a 22 de marzo de 2007.

particularmente desiguales, y que generan dinámicas de control, violencia contra las mujeres y femicidio que adoptan o incluyen características propias¹⁴.

Se trata de un instrumento teórico y metodológico que permite trascender la visión tradicional de considerar femicidios únicamente los que se dan en el contexto familiar.

Los altos riesgos para las vidas de las mujeres en condiciones multiplicadas de discriminación y control se presentan de manera particular, de modo más directo y agudo, en las asociaciones delictivas, como pandillas, mafias, redes para la trata y la explotación sexual comercial de niñas y adolescentes, entre otras dinámicas que han ido incrementándose en el país, como bien muestran los medios masivos de comunicación y los nuevos compromisos del Estado panameño. Para esta investigación, a partir de la definición de femicidio y de la identificación de los contextos específicos, se caracterizaron y operativizaron estos escenarios, mediante distintos indicadores y categorías, resultando finalmente el conjunto del modo siguiente:

Femicidios íntimos

- Muertes violentas de mujeres por hombres en el contexto de *relaciones de pareja*, actuales o previas, aún cuando éstas fuesen ocasionales o esporádicas;
- Muertes violentas de mujeres por hombres que no son sus parejas en contexto de *relaciones familiares*, incluyendo parentesco por afinidad.

¹⁴ Carcedo Ana.2007. Marco teórico de la investigación Femicidio en Centroamérica. CEFEMINA San José. Mimeo

Femicidios por conexión

- Muertes violentas de mujeres “en la línea de fuego” de un hombre que maltrata, intenta matar o mata a otra mujer

Femicidios no íntimos

- Muertes violentas de mujeres resultado del *acoso sexual de hombres conocidos*, vecinos, compañeros de trabajo, de la iglesia, entre otros;
- Muertes violentas de mujeres resultado del *ataque sexual* de hombres conocidos o desconocidos;
- Muertes violentas de mujeres por parte de *clientes sexuales*;
- Muertes violentas de mujeres por parte de *explotadores sexuales* y redes de trata para explotación de todo tipo;
- Muertes violentas de mujeres por parte de hombres miembros de *pandillas y maras* cuando ellas pertenecen o están relacionadas con éstas;
- Muertes violentas de mujeres por parte de hombres o *redes y asociaciones nacionales e internacionales delictivas*, traficantes de distinto tipo;
- Muertes violentas de mujeres por parte de hombres en *vinganza* contra otros hombres o terceras personas;
- Muertes violentas de mujeres por parte de hombres que dejan en sus cuerpos o en el entorno del crimen mensajes y signos de *misoginia*;
- Muertes violentas de mujeres que evidencian *ensañamiento*, tortura, mutilación, descuartizamiento, utilización de múltiples métodos, aunque no se establezca el móvil.

Estos escenarios no son excluyentes, sino que en ocasiones se entrelazan, mostrando la forma en que la violencia contra las mujeres encuentra sus formas de afianzarse y expresarse, y la capacidad que tiene de adaptarse a nuevos contextos y mantener a la vez viejas dinámicas. Es importante mencionar, como se

verá más adelante, que la inmensa mayoría de los femicidios en Panamá son de carácter íntimo, es decir, se producen en contextos de relaciones de pareja y familiares. Pero éstos no son los únicos escenarios de ocurrencia de femicidios en el país.

La caracterización operativa de estos escenarios permitió identificar como femicidios muertes violentas de mujeres que parecían carecer de explicación. Tal es el caso de mujeres muertas que se encontraron desnudas, desmembradas, con la ropa removida sin signos de violación o metidas en maletas, o aquellas en las que los victimarios no eran sus parejas o familiares. Como se verá, algunos de estos escenarios han aparecido en el país. A ello se debe sumar que los escenarios de ocurrencia del femicidio no son contextos puros, sino que muchos de los elementos de unos y otros pueden concurrir en la realización de una muerte femenina violenta.

1.4 Estrategia metodológica

Definido el concepto, caracterizados los escenarios como los contextos específicos que favorecen -y metodológicamente permiten identificar- la ocurrencia de femicidios, se estableció el universo del estudio: las muertes violentas intencionales de mujeres, cometidas por otras personas, en cada uno de los años existentes entre el 2000 y el 2006.

Dados los objetivos de la investigación, ésta se fue configurando como un análisis a la vez cuantitativo y cualitativo sobre las tres grandes partes del estudio: los femicidios, sus características y contextos; los procesos de investigación y de sanción; y los procesos de difusión hechos por los medios masivos de comunicación.

El análisis estadístico de los femicidios se realizó en dos niveles, uno global abarcando todo el período y otro anual. Se partió de

la identificación de todos los homicidios de mujeres ocurridos en el período, y en un primer paso se establecieron dos categorías de homicidios según hubiese o no información. En este segundo caso se encuentran aquellas muertes que no se conocen cómo ocurrieron o quién las cometió; esto sucede cuando se encuentra un cuerpo en descomposición, o cuando la fuente de información solo reporta que hubo un homicidio sin brindar ningún detalle. Posteriormente, los homicidios que sí contaban con información se analizaron a la luz de los indicadores establecidos para caracterizar el homicidio, determinar si hubo femicidio y establecer el hecho en las categorías de escenarios según los distintos elementos que permitiesen ubicarlo. Así, se crearon cuatro categorías de homicidios en los que sí se cuenta con información: *femicidio*, *sospecha de femicidio*, *no femicidio* y *sin información suficiente*. Esta última corresponde a homicidios de mujeres en los que se sabe cómo ocurrieron o quién los cometió pero no conoce el móvil, por lo que no se puede asegurar ni descartar que fuera o no un femicidio.

Los indicadores que permitieron categorizar los homicidios se relacionan directamente con los escenarios. Así, cuando hay una relación de parentesco, este solo dato permite identificar que se trata de un femicidio, ya sea en el escenario de la relación de pareja o en el de relaciones familiares. Muchos otros femicidios y escenarios son identificados por las relaciones entre la mujer y el victimario. Otros por la forma en que fueron cometidos (violación, ensañamiento, mensajes misóginos) y otros por los contextos (mujer objeto de trata...). Completar este proceso supone contar con suficiente información, y tratar de reducir al mínimo tanto los homicidios en la categoría *no hay información* como en la *sin información suficiente*.

Aunque la pretensión del equipo de investigadoras era acceder a toda la información institucional y tener ésta como fuente

privilegiada, ello no fue posible como más adelante se mostrará. Sin embargo, se pudieron revisar las cifras oficiales y globales de todos los homicidios en todos y cada uno de esos años, provenientes de la fuente fundamental identificada, la Policía Técnica Judicial (PTJ), cuando ello fue posible de obtener. Esta información permitió hacer un análisis estadístico general de los homicidios de mujeres durante el período. A su vez, fue contrastada, víctima por víctima, año por año, con la información proveniente de los medios informativos *Crítica*, *Mi Diario*, *El Siglo*, *Día a Día*, *Panamá América* y *La Prensa*. Con ello se construyó una base de datos con toda la información que se pudo recopilar de cada homicidio de mujer. Muchas veces la información proviene principalmente de los medios, por tanto se trató de realizar una verificación de la información existente por esa doble vía. Es significativo que tal cruce representó que algunas veces, pocas, la información oficial corrigiese la de los medios, pero mucho más que la de los medios, aún en su carácter, aportase más que los documentos oficiales. El largo examen de las narraciones de los medios fue fundamental en ésta etapa de la investigación para identificar aquellos homicidios que son femicidios. A la identificación de cada víctima año por año se sumó el análisis de distintas variables, como la relación con los femicidas, la causa o el móvil identificado, o los datos sociodemográficos de víctimas y agresores.

El estudio de los procesos de investigación y sanción se desarrolló mediante un análisis cualitativo que tuvo como objetivo realizar una primera valoración sobre la naturaleza y calidad de dichos procesos. Se decidió examinar un mínimo de dos vistas fiscales y dos sentencias por año par y tres por cada año impar, y en lo posible más para el año 2003¹⁵. Fueron examinados 15 expedientes con

¹⁵ En la investigación regional *Femicidio en Centroamérica, Panamá y República Dominicana* se estableció el 2003 como el año de análisis comparativo entre todos los países, y en el que las investigaciones nacionales se profundizarían.

archivos de instrucción sumarial y 13 sentencias relacionadas con dichos expedientes; el número entre ellos varió en virtud de que uno de estos casos se encuentra en apelación y en otro el femicida se suicidó. Para cada expediente se construyeron matrices de identificación, una para verificar los elementos de los procesos de instrucción sumarial y otra para detallar y analizar el proceso que condujo a la sentencia final. Para lograr una más amplia y comprensiva visión de estos procesos se entrevistó a la Fiscal Tercera Superior (penal), al Magistrado Presidente de la Sala Segunda de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia de Panamá y al abogado querellante de uno de los femicidios no íntimos del año 2005.

Para el análisis del tratamiento mediático de los femicidios se tomaron como referencia las informaciones sobre este tipo de muertes publicadas entre los años 2000 y 2006, especialmente de los Periódicos *Crítica*, *Mi Diario*, *El Siglo*, *Día a Día*, *Panamá América* y *La Prensa*. Se seleccionaron al azar dos informaciones para los años pares y tres para los impares. Se realizó un primer análisis cuantitativo, haciendo una matriz de frecuencias, y un segundo valorativo haciendo una reconstrucción de las visiones que sobre los femicidios y sus protagonistas elaboran los medios masivos de comunicación en el país.

1.5 Sobre la información y sus fuentes

Esta investigación ha encontrado serias dificultades para ser desarrollada ya que existen en el país importantes limitaciones en el proceso de registro de los homicidios. Son diversas las instituciones que históricamente han construido información, cada una de las cuáles la elabora a partir de distintos criterios y enfoques, con lo que a la carencia de datos se suma la dificultad de ubicarlos y compararlos.

Desde 1991 existe en Panamá un organismo encargado de recopilar, procesar y actualizar la información oficial general sobre criminalidad, el Sistema Nacional Integrado de Estadísticas Criminales (SIEC), antigua Comisión Nacional de Estadísticas Criminales (CONADEC)¹⁶. Sin embargo es hasta agosto del año 2007 cuando pudo convertirse formalmente en un sistema al que los otros organismos le envían necesariamente la información. El recientemente creado SIEC debe mejorar el conjunto de las estadísticas sobre criminalidad.

Los datos provenientes de distintas fuentes policiales y de investigación han de ser recogidos por el SIEC. Por su parte, el Ministerio Público, a través de su Sección de Estadísticas de la Dirección de Planificación de la Procuraduría General de la Nación recolecta datos e información y produce periódicamente estadísticas sobre su hacer institucional y sobre la gestión de su competencia. Otra información se registra y procesa en el Centro de Recepción de Denuncias del Ministerio Público.

Por su parte, la Policía Técnica Judicial (PTJ), hoy Dirección de Investigación Judicial, también produce información estadística. La Policía Técnica Judicial lleva un control de casos a través de su Unidad de Análisis de Estadística Criminal. Estas estadísticas las construye con base a información que le proporciona sus diversas divisiones y agencias, sin embargo, en ocasiones no cuenta con datos actualizados de todas las provincias. La PTJ a su vez provee dicha información a otras dependencias como Medicatura Forense, las Fiscalías y los Tribunales de Justicia. En el Órgano Judicial existe el Centro de Estadísticas Judiciales, que provee datos especializados en orden a conocer informaciones relacionadas con

¹⁶ Decreto Ejecutivo No.446 de 12 de noviembre de 1991, reciben la información de PTJ, reformado por otro Decreto Ejecutivo de 29 de agosto de 2007, pasa a ser SIEC.

la administración de justicia civil, penal ordinaria y especial, entre otras, cantidad de sentencias, cantidad de recursos interpuestos y resueltos, mora judicial, funcionariado, y número de despachos operando.

La Contraloría General de la República también cuenta con algunos datos sobre las dimensiones de la criminalidad en el país. Y aunque otras entidades también poseen algunos registros, como los Ministerios de Salud y de Desarrollo Social, para los efectos de estadísticas judiciales la producción de información más detallada ha de ser solicitada expresamente al Centro de Estadísticas del Órgano Judicial, tal cual se hizo para los efectos de esta investigación. Solo es posible conocer estadísticas cuando específicamente se solicitan.

Dada esta diversidad de fuentes muchas veces se difunden estadísticas diferentes, incongruentes, e incluso antagónicas. En el cuadro 1 antes presentado se recoge la información sobre homicidios proporcionada por la PTJ. En el cuadro 2, por su parte, se muestra la que ofrece el Ministerio Público, que señala como referencia la misma PTJ.

Cuadro 2
Panamá. 1997 – 2006(E). Mujeres víctimas de homicidio registradas en la PTJ según móvil

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Total	32	25	16	33	27	42	32	24	43	36
V. intrafamiliar	0	0	2	9	2	17	4	10	***	10
Otros	0	0	3	12	3	13	8	4	***	13
NE	0	0	11	12	22	12	20	10	43	13

Fuente: Sección Estadísticas Ministerio Público.

*** Información no disponible.

Nota: El dato se toma antes del juicio.

Como es evidente existe una disparidad en las cifras de ambas entidades y aunque el dato del año 2006 es un estimado, no se explican las diferencias existentes en los otros años. Si se compara la cifra respecto al año 2003, en particular, es visible que existe un problema, pues en el primero caso se indican 29 víctimas en tanto en el segundo la estadística indica 32. La diferencia entre datos ciertamente es significativa, sobre todo si se considera que provienen de la misma fuente primaria, la PTJ. Contrastando estos datos con los de los medios ya citados, resultó que efectivamente la cifra del 2003 que establece el cuadro 2 es la correcta. A pesar de estas disparidades, en esta investigación hemos escogido entre todas estas fuentes a la Policía Técnica Judicial (PTJ), porque si bien la Policía Nacional está presente en todo el país y cubre todo el ámbito nacional, es la PTJ la que da seguimiento a las investigaciones por homicidio, recoge las distintas evidencias, y a criterio del equipo de investigación, es la que tiene registros más confiables. Además los datos del Ministerio Público también provienen de esta misma fuente. Es por ello que resulta aún más confusa toda la información.

Se cuenta con estadísticas proporcionadas por las instituciones desagregadas por sexo de la víctima, en las que cada víctima fatal es considerada como un homicidio¹⁷. El número de victimarios no necesariamente coincide con el de homicidios, ya que existen casos en que aparecen varias víctimas y un imputado, y otros en que puede ser una víctima y varios imputados. Incluso ocurre en ocasiones que uno de los imputados involucrados solicita que se le juzgue *en Derecho*, es decir por Juez, Jueza, Magistrado o Magistrada, y otro imputado en el mismo caso pide que se le juzgue por *Jurado de Conciencia*, y puede ocurrir que la persona juzgada en Derecho es condenada y la persona juzgada por un Jurado de

¹⁷ Se incluyen únicamente las muertes violentas intencionales que el Código Penal considera homicidios. No se incluyen en estas estadísticas, por tanto, ni suicidios ni abortos provocados.

Conciencia es absuelta en el mismo caso de homicidio. Si el homicida se suicida siempre se contabiliza como un homicidio en las estadísticas, sin embargo, en la dimensión judicial por lo general la resolución es *sobreseimiento definitivo de carácter objetivo e impersonal*, y puede demorar hasta 10 meses en ser emitida. Todos estos elementos hay que tomarlos en cuenta a la hora de analizar las estadísticas oficiales.

A medida que se requiere más detalle de cada homicidio, la dificultad para encontrar la información crece. Así sobre la relación entre la víctima y el victimario el Órgano Judicial brinda información estadística desagregada por sexo de la víctima. En el cuadro 3 se presenta esta información para el período de estudio de esta investigación. Como es evidente, existe un esfuerzo de reconocer la relación entre los protagonistas, pero la clasificación es sobre un todo un listado sin mayor elaboración. Algunos de los femicidios podrían ser identificados en ese cuadro, sin embargo, hay un alto número de *no especificaron* (65% del total), lo que hace perder significancia a esta información.

La PTJ y el Ministerio Público, por su parte, tratan de identificar algunos móviles en los homicidios de mujeres, como puede verse en el cuadro 4. Sin embargo, suelen emplear la categoría de *violencia domestica* para aquellos casos de femicidios íntimos, y las de *violación con resultado muerte y tentativa de violación con resultado muerte*, que permiten identificar femicidios, pero ignorando en otras muertes violentas de mujeres elementos y hechos que pueden indicar que el suceso es realmente un femicidio.

En ese sentido se emplean categorías como *discusión, muerte accidental* y otros móviles altamente dudosos y que pueden entrañar o encubrir femicidios. Por otra parte se emplea la categoría *pasional*, sistemáticamente cuestionada por encubrir el elemento de violencia y control detrás de los crímenes contra mujeres, y

presentarlos como producto de las pasiones amorosas, incluso de las provocaciones de las mujeres que son asesinadas. Esta fuente de información, por tanto, no es conclusiva para la identificación de los femicidios.

Cuadro 3
Panamá. 2000-2006. Víctimas de homicidio con casos resueltos en los
Tribunales Superiores de justicia penal del Órgano Judicial,
según relación con la víctima

Relación con la Víctima	Total	Femenino	Masculino
Total	1,009	110	899
Abuela	1	1	-
Abuelos	4	2	2
Amiga	1	-	1
Amigo	3	1	2
Concubina	3	-	3
Concubina e	1	-	1
Hijastras	5	-	5
Conocida	129	9	120
Conocido	3	3	-
Cónyuge	1	1	-
Cuñada	1	-	1
Cuñado	1	-	1
Desconocida	54	-	54
Desconocido	3	1	2
Esposa	5	3	2
Esposo	2	-	2
Hermano	2	-	2
Hermanos	4	2	2
Hijastra	2	1	1
Hijastro	5	1	4
Hijo	10	9	1
Madre	2	1	1
Padrastro	2	1	1
Pareja	1	-	1
Primo	3	-	3
Suegro	1	-	1
Tío	14	2	12
Ninguna	746	72	674
No especificaron			

Fuente: Centro de Estadísticas Judiciales. Órgano Judicial.

Por la pobreza de elementos consignados en las estadísticas oficiales se puede asegurar que gran parte de los femicidios no íntimos nunca podrían ser identificados. Incluso entre los que se catalogan como violencia doméstica hay 4 que aparecen como ‘N/E especificados’. Si entendemos que no está especificada la relación entre víctima y femicida ¿con qué criterio fueron incluidos en dicho apartado?.

Entre los homicidios reportados en el año 2003 e incluido en el cuadro anterior, se sabe que una víctima fue hallada estrangulada con un cordón y se dejó en la escena del crimen un condón lleno de esperma sobre su cuerpo. Sobre ello es pertinente hacerse varias preguntas. ¿Cómo se clasificó esta muerte? ¿En qué móvil estará contada esa víctima? ¿En los no especificados? Muy probablemente se encuentre en esa categoría ya que no corresponde a ninguna de las otras, cuando se trata de un femicidio por la connotación sexualizada que el autor quiso expresamente señalar. Los homicidios no especificados para el año 2003 fueron 11, constituyen casi el 38% del total, una cifra muy alta para un conjunto de hechos no muy grande, 29 según la fuente oficial, lo que hubiera permitido un examen cuidadoso de cada uno.

Por otra parte el mismo cuadro indica otras debilidades de información. Se establece allí que 2 mujeres murieron por un móvil clasificado como “discusión”, podríamos preguntarnos ¿entre quiénes fue ésta discusión? ¿Cuál era la relación entre las personas protagonistas y cuál el objeto y contexto de la disputa? Otra categoría es “imprudencia”. ¿Que significa exactamente? ¿De quién y por qué imprudencia? ¿Puede la imprudencia ser objeto de una categorización de esta naturaleza, es decir ser un móvil?

Cuadro 4
Panamá 2003. Mujeres víctimas de homicidio
según móvil

Móvil	Número
Ajusticiado	1
Deuda	0
Discusión	2
Disputas de Bienes	0
Guerra entre Pandillas	0
Hurto	1
Imprudencia	1
Intento de Robo	0
Intercambio de disparos con la P. N.	0
Riña	1
Robo	3
Tomarse la Justicia por su mano	0
Venganza	0
Violencia Doméstica	
Concubinato	1
Cónyuge	3
Familiar	1
N/E	4
N/E (Información no especificada).	11
Total	29

Fuente: PTJ, Unidad de Análisis de Estadística Criminal, a partir de información de la División de Homicidios, Agencias y Sub Agencias

Es con información proveniente de los medios como el equipo investigador pudo recolectar datos importantes, no solo para identificar y caracterizar los femicidios, sino para especificar su inclusión en las diversas categorías que establecimos como escenarios.

El Órgano Judicial, por otra parte, no suele registrar la información de sentencias archivadas por razón de homicidio seguido de suicidio; no hay estadística sobre ello. Tampoco sus registros indican la reincidencia del imputado, ni si se trata de sentencias condenatorias por dos o más homicidios. Esta información,

sin embargo sí es producida por las instancias de investigación criminal (PTJ) como récord policivo de las y los ciudadanos.

Una vez establecido que ninguna fuente oficial cuenta con toda la información requerida, se decidió reunir la información de las diferentes fuentes. Aunque la revisión de expedientes judiciales y policiales para ubicar otros hallazgos relacionados con los femicidios parece ser la ruta deseable, en el caso de la investigación de Panamá tal posibilidad es muy limitada por las restricciones que existen para acceder y revisar los expedientes, algunos de los cuales incluso reposan en distritos judiciales diferentes. Por esta última razón, incluso si hubiera disponibilidad para estudiarlos, se superaría el tiempo límite previsto para esta investigación.

Los expedientes de la PTJ, si bien por lo general son los que más abundan en detalles importantes para la caracterización de los diversos elementos que califican delitos, y en particular los que identificamos como femicidios, resultan sin embargo de menor accesibilidad por diversos asuntos. Hay en ocasiones testigos protegidos, son documentos de carácter inicial, sus partes sustantivas son generalmente enviadas a las Fiscalías Superiores y su revisión a posteriori generalmente depende de que no se haya obtenido resultado en las Fiscalías Superiores.

En cuanto a los expedientes judiciales, no se logró acceso a todos, y hay dificultades posteriores para su análisis. No existe un archivo o registro ordenado. Los expedientes están numerados por año de salida, mas no por año en que ocurrió el homicidio. El modo en que se encuentran organizados no indica mayores criterios para su conservación; por ejemplo, hemos revisado *bultos* de expedientes de homicidio con víctima mujer del 2007 y 2006, y allí hemos encontrado casos de homicidios del 2000 al 2005 (aproximadamente 2 ó 3 por año para un total de 17).

En la revisión selectiva de expedientes hemos encontrado situaciones tales como que en los homicidios seguidos de

suicidios suele haber poca información del victimario; en los expedientes con *sobreseimiento provisional objetivo e impersonal* generalmente no hay detalles de los femicidas. Datos como situación laboral, escolaridad, número de hijos, condición de vida, uniones anteriores, etc., suelen aparecer con muy poca frecuencia en estos expedientes a menos que las autoridades consideren que se vinculan directamente con la ocurrencia del hecho. Con mayor frecuencia se destacan aspectos tales como hijos en común, si eran vecinos, parientes, si tenían rencillas, prontuario delictivo, entre otros, pero esto, como se verá, tampoco es la práctica más usual.

Por su parte, Medicatura Forense no registra ni procesa estos detalles. Solo se transcriben en los informes las generalidades de las víctimas y el femicida, y el tipo de descripción suele ser escueta, como se muestra en seguida:

“Se trata de mujer de raza negra de aproximadamente 27 años, 1.62 de altura, 135 libras. Presenta orificio de entrada de proyectil en la espalda...”

La escasez de información se relaciona con algo que se analizará más adelante, la carencia de hipótesis varias, múltiples de las y los investigadores y peritos. Lo que queda registrado en un primer momento se asume como verdadero, cargando muchas veces los expedientes y vistos fiscales de impresiones a priori, no corroboradas ni contrastadas, e ignorando asuntos y detalles que apoyarían una mejor caracterización del delito. En no pocos casos la clasificación hecha por los organismos resulta incomprensible, se trata de cajones de sastre en los que no son evidentes la construcción de conceptos y categorías para comprender elementos comunes y distinguir las diferencias entre las muertes violentas en general y los femicidios.

Analizada la cantidad y calidad de la información oficial disponible se decidió privilegiar los datos estadísticos de la

Policía Técnica Judicial (PTJ) que como ya se mencionó es la entidad cuya información se consideró más confiable. Para detallar los femicidios, se han contrastado los datos brindados por la PTJ con aquellos recabados en medios de comunicación - “El Siglo”, “Crítica”, “Crónica”, “Día a Día” y La Prensa- , a fin de corroborar las estadísticas, o en su defecto completarlas, así como para complementar y profundizar información que arroje detalles sobre la mujer y el homicida, sobre las circunstancias del hecho y las narraciones de otras personas. Los medios, a partir del 2004, dan importancia y mayor cobertura noticiosa de los femicidios y las muertes violentas de mujeres, ello como ya se ha indicado por la demanda de las mujeres y sus organizaciones en el país.

Es significativo, sin embargo, como se verá, que los organismos de investigación –policías, detectives- y los familiares den poca información en los medios, en tanto abundan las declaraciones de los abogados defensores de los femicidas. Como se ha reiterado, el uso de la categoría femicidio es reciente en nuestro país, sobre todo en términos de producción de estadísticas. Por lo general, cuando el concepto es utilizado usualmente es para identificarlo con los llamados *crímenes pasionales*, categoría que incluye diversos elementos siempre relativos a la cercanía o familiaridad entre la víctima y el femicida. A pesar de que también en medios de comunicación mantienen la visión de los femicidios como crímenes pasionales, constituyen una fuente importante de datos ante la carencia en las fuentes oficiales de elementos significativos que permiten caracterizar los femicidios. Es importante destacar que la información obtenida en los medios escritos ha sido crucial en este estudio; a partir de ella ha sido posible la reconstrucción de los contextos específicos de ocurrencia de estas muertes. Y si bien es importante reconocerlo, hay que decir que muchas veces tales informaciones eran escuetas si se prioriza la calidad, pero abundantes en narraciones cargadas de visiones prejuiciadas. A pesar de ello es innegable su valor a la luz de la carencia de otras fuentes.

2. Hallazgos sobre los homicidios de mujeres y los femicidios

2.1 Los homicidios de mujeres han aumentado en el periodo

De acuerdo a la información brindada por la PTJ, entre los años 2000 a 2006 se cometieron en Panamá 2.362 homicidios. Estos actos violentos produjeron 221 víctimas femeninas, un 9.36% del total. Se trata de una proporción similar a la encontrada en el resto de los países de la región, y la que en general existe en todos los países. Como puede observarse en el cuadro 5, el número de homicidios de mujeres oscila notablemente de un año a otro, contrario a lo que ocurre con el de los homicidios de hombres, que ha tenido un aumento casi constante.

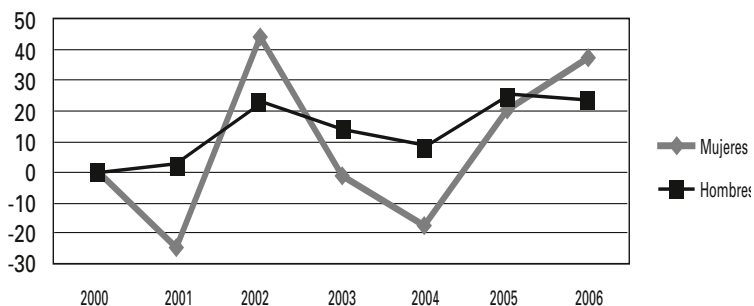
Cuadro 5
Panamá 2000-2006. Homicidios por sexo y según año
Absolutos y tasas por 100.000

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Homicidios totales	299	306	380	338	310	364	365
Homicidios de mujeres	29	22	42	29	24	35	40
Tasa por 100.000 mujeres	2,06	1,48	2,77	1,88	1,53	2,19	
Homicidios de hombres	263	269	323	300	285	329	325
Tasas por 100.000 hombres	18,36	17,74	20,91	19,07	17,80	20,20	
Homicidios no especificados	7	15	15	9	1	0	0

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Unidad de Análisis de Estadística Criminal de la PTJ y de la Dirección de Estadística y Censos¹⁸

¹⁸ Contraloría General de la República. Panamá en Cifras 2001-05.

Gráfico 3
Panamá 2000-2006. Variación porcentual
de los homicidios según sexo



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Unidad de Análisis de Estadística Criminal de la PTJ

El gráfico 3 ilustra la variación de ambos tomando como base el año 2000, y muestra que para este período los homicidios de mujeres aumentaron proporcionalmente más que los de los hombres. Debido a la oscilación de las cifras en el caso de la población femenina esta situación puede revertirse en el futuro, pero se trata de una situación que no deja de ser preocupante.

Las tasas de homicidios por 100.000 han oscilado tanto cuando se refiere a la población femenina como a la masculina, y en ambos casos el período se cierra con valores más altos que aquellos con los que inició. Se trata de un aumento de 18,36 a 20,20 en lo referente a los hombres y de 2,06 a 2,19 en el caso de las mujeres. Panamá se ubica entre los países Centroamericanos de tasas de homicidios de hombres moderadas, junto con Nicaragua, por encima de las de Costa Rica y por debajo de las de Guatemala y El Salvador. Las tasas de homicidios de mujeres son similares a las de Costa Rica y Nicaragua, y aunque en el período ha aumentado son muy inferiores a las actuales en El Salvador y Guatemala. Significa que Panamá escapa por ahora a la escalada de muertes

de mujeres que se presenta en la región. Sin embargo, como se verá más adelante, este riesgo no puede descartarse.

2.2 La gran mayoría de los homicidios de mujeres son femicidios

Entre las 221 víctimas femeninas de homicidio ocurridos entre 2000 y 2006, si se atiende a la vaga clasificación que en las fuentes oficiales relaciona algunos de estos eventos con la violencia contra las mujeres, 52 son femicidios, lo que representaría solo el 23.52% del total. Se trata de aquellos ubicados en el entorno de los domésticos y los pasionales, según son conceptualizados y organizados en las instituciones estatales.

Procurando verificar éstas informaciones, el equipo de investigación contrastó la información de las fuentes oficiales con la proporcionada por los medios escritos, y con la obtenida con la revisión de vistas fiscales y sentencias. No se lograron cubrir la totalidad de los homicidios, pero si una gran mayoría de ellos, casi un 90%. El primer resultado fue que en dos años, el 2001 y el 2003, fueron identificados más homicidios de mujeres que los que reporta la PTJ. En el cuadro 6 se encuentra esta información, así como el porcentaje de homicidios de mujeres de cada año que pudieron ser analizados por el equipo de investigación.

Considerar los efectos en la información global que podrían implicar la discrepancia entre entidades respecto a la cifra de homicidios de mujeres ya anotada, así como el problema de subregistro detectado, rebasa los alcances de este estudio. En todo caso es de resaltar que para los años 2001 y 2003 esta investigación identificó un 10% más de homicidios de mujeres que los reportados por la PTJ. Todo ello habla de las precauciones que es necesario tener en cuenta respecto de algunas afirmaciones planteadas en los documentos oficiales. Lamentablemente, esto

también introduce un margen de error en este estudio, de origen externo, aún cuando se hayan afinado al máximo los instrumentos analíticos.

Cuadro 6
Panamá. 2000-2006
Homicidios de mujeres y homicidios de mujeres analizados
Absolutos y porcentajes

Año	Homicidios de mujeres según PTJ	Homicidios de mujeres analizados	
		Total	Porcentaje
2000	29	28	96,55
2001	22	24	100
2002	42	36	85,71
2003	29	32	100
2004	24	21	87,5
2005	35	29	82,85
2006	40	26	65,00
Total	221	196	88,68

Fuente: Elaboración propia a partir de información de la PTJ, expedientes judiciales y prensa escrita

Del total de homicidios de mujeres (221 según PTJ, 5 más, es decir 226 según investigadoras) se lograron examinar 196, más del 86%. De ellos, aplicando los indicadores establecidos para los distintos escenarios, hubo un total de 133 femicidios, los cuales constituyen un 67,9% respecto del total analizado. En este conjunto, a su vez no son femicidios un total de 31, un 15,8%, en tanto 8, un 4,1 % contienen suficiente información para establecerlos en la categoría sospecha de femicidio, pero no la necesaria para una caracterización plena (ver cuadro 7).

Cuadro 7
Panamá. 2000-2006
Homicidios de mujeres según categoría y por año
Absolutos y porcentajes

	2000		2001		2002		2003		2004		2005		2006		Total	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
Femicidio	14	50,0	11	45,8	25	69,4	20	62,5	17	81,0	23	79,3	23	88,5	133	67,9
Sospecha de femicidio	1	3,6	1	4,2	0	0,0	2	6,3	1	4,8	1	3,4	2	7,7	8	4,1
No femicidio	6	21,4	6	25,0	6	16,7	7	21,9	2	9,5	3	10,3	1	3,8	31	15,8
Información insuficiente	7	25,0	6	25,0	5	13,9	3	9,4	1	4,8	2	6,9	0	0,0	24	12,2
Total hom. analizados	28	100	24	100	36	100	32	100	21	100	29	100	26	100	196	100

Fuente: Elaboración propia a partir de información de la PTJ, expedientes judiciales y prensa escrita

En la categoría información insuficiente encontramos 24 homicidios de mujeres, un 12,2% del total, que resultan inclasificables. La categoría información insuficiente es crucial, ella da cuenta de las dificultades en los procesos de investigación, en procesos de recolección de datos, de las limitaciones en la organización de la información y de su clasificación. Si a esta categoría le sumamos los 25 homicidios de mujeres no analizado porque no se logró encontrar ninguna información sobre ellos y que representan un 11.31%, es visible una ausencia importante de datos y de información para una caracterización adecuada de los móviles de estas muertes violentas.

Aún con las limitaciones que hicieron imposible el examen y análisis de todos los homicidios de mujeres en los años comprendidos en esta investigación, el resultado es que el número de femicidios es superior al identificable en las estadísticas oficiales. Los femicidios en Panamá, en el período estudiado, representan al menos el 68% de los homicidios en los que se cuenta con una mínima información sobre cómo ocurrieron o quién los cometió.

2.3 Los escenarios tradicionales del femicidio siguen dominando, aunque aparecen nuevos

Analizados estos 133 femicidios a la luz de los diversos indicadores que nos permiten clasificarlos en los escenarios, tenemos que entre los años 2000 a 2006 en Panamá, estas muertes violentas de mujeres se produjeron en nueve contextos diferentes (cuadro 8). La gran mayoría, 87 (65.4%), ocurrieron en relaciones de pareja, en tanto 17 (12.8%) fueron cometidos por otros familiares. Otros 11 femicidios (8.3%) fueron productos de ataques sexuales de conocidos y desconocidos y hubo durante estos años 7 (5.3%) víctimas del acoso sexual de conocidos. Es relevante que de estos 7 femicidios, en 4 el acoso sexual se daba en espacios de trabajo y los ejecutaron compañeros de oficina y colegas profesores, y

en los restantes 3 los femicidas fueron vecinos y conocidos y un guardia de seguridad armado.

Cuadro 8
Panamá 2000-2006. Femicidios según escenario
Absolutos y porcentajes

Escenario	Número	Porcentaje
Relación de pareja	87	65,4
Familia	17	12,8
Acoso sexual de conocidos	7	5,3
Comercio sexual	1	0,7
Ataque sexual	11	8,3
Mafias	5	3,8
Pandillas	3	2,2
Trata	0	0,0
Venganza entre hombres	1	0,7
Misoginia	0	0,0
Ensañamiento	1	0,7
Total	133	100

Fuente: Elaboración propia a partir de información de la PTJ, expedientes judiciales y prensa escrita

Resulta significativo que algunos escenarios de femicidios de menor ocurrencia aparecieron entre los años 2004 a 2006, es decir, parecen ser muy recientes en términos sociales e históricos. Así por ejemplo, los femicidios ejecutados por las mafias ocurrieron 4 en el año 2005 y 1 en el año 2006. El de venganza entre hombres se cometió en el año 2006, el de comercio sexual en el año 2005, y el que se identificó por el ensañamiento en el año 2004. Careciendo de investigaciones similares para periodos anteriores, no se puede asegurar que estos contextos comiencen a aparecer como escenarios de femicidio en estas fechas, lo que

si puede afirmarse es que en la actualidad no solo las relaciones de pareja y familiares y el ataque sexual representan riesgos de muerte específicos para las mujeres.

Por su parte, las pandillas parecen tener instalada con anterioridad su dinámica de control y muerte sobre las mujeres, ya que de los femicidios cometidos por ellas ocurrieron 2 en el año 2000 y 1 en el 2002. El acoso sexual, que produjo 2 femicidios en el año 2004, 2 en el año 2005 y 3 en el año 2006, es una dinámica de violencia contra las mujeres de raíces históricas, por lo que su bajo reporte en los primeros años del período de estudio quizás se deba al subregistro y la falta de información.

Suponiendo que estos números en estas categorías de escenarios de femicidios puedan ser considerados esporádicos o eventuales, su aparición, sin embargo, no deja de ser un elemento llamativo que coincide, como hemos afirmado al inicio, con una escalada de violencia social general que instala un grave temor en la sociedad y en particular en las mujeres. Y a pesar de que es evidente que la condición de género es la base fundamental en los femicidios y no debe ser confundida con la violencia en general, es importante destacar que la aparición de estos eventos enuncia, ratifica, que la subordinación y la opresión femenina se encuentran presentes en esos nuevos y cada vez más extensos fenómenos sociales. Esta es una de las razones por la que, como ya se ha mencionado, los escenarios del femicidio no son contextos puros, sino que muchos de los elementos de unos y otros pueden concurrir en la realización de una muerte femenina violenta.

El femicidio del año 2004 incluido en la categoría de ensañamiento, es al respecto iluminador. La joven mujer de 22 años había desaparecido, fue encontrada muerta “con evidentes signos de tortura”. El cuerpo tenía múltiples heridas punzo cortantes en su torso y extremidades, según afirmó el periódico “Crítica”, y fue

encontrado al lado de un muro en que se escribió “Haz de tu boca la cárcel de tu lengua”. Posteriormente las autoridades desestimaron la posibilidad de violación, no se sabe aún si por las condiciones de cadáver en descomposición o por otras razones. Aquí la clave es la tortura. A ello se debe sumar que, al parecer, nunca se pudo establecer un responsable. ¿A que se debió el ensañamiento, la tortura?

2.4 Las mujeres jóvenes, las que corren más riesgo mortal

Aunque se han señalado las limitaciones de las informaciones oficiales, es necesario reconocer que la PTJ mantiene un buen registro respecto a algunos datos como las edades y nombres completos de las víctimas. Esto ha permitido identificar que las víctimas de femicidio en Panamá entre los años 2000 a 2006 son sobre todo mujeres jóvenes. En los 20 años que trascurren entre los 21 y los 40, se concentran la mayor cantidad de víctimas, un 56.39% del total (cuadro 9).

Cuadro 9
Panamá. 2000-2006. Femicidios según edad de las víctimas
Absolutos y porcentajes

Edad	Número	Porcentaje
0 a 10 años	07	5,26
11 a 20 años	23	17,29
21 a 30 años	41	30,82
31 a 40 años	34	25,56
41 a 50 años	14	10,56
51 a 60 años	3	2,25
61 y más años	4	3,0
No información	7	5,26
Total	133	100

Fuente: Elaboración propia a partir de información de la PTJ

A su vez ello se correlaciona con las altas cifras de femicidios íntimos. La inmensa mayoría de estos femicidios se producen cuando la mujer pone fin a la relación, demanda la separación o el divorcio o se niega a mantener relaciones sexuales con el agresor. En varios femicidios ellas demandaban a sus parejas las pensiones alimenticias de las y los hijos en común, y en no pocos casos resultaron asesinadas al buscar trabajo para sustentar a sus familias, dada la irresponsabilidad de los compañeros en este sentido.

Aquí es importante detenerse y elaborar algunas ideas y preguntas básicas. Muchas de estas víctimas, según las narraciones de los medios escritos, estaban en situaciones casi imposibles, con hijas e hijos pequeños, y el padre, esposo o compañero no trabajaba, no aportaba al gasto familiar. La mujer decide trabajar y por celos y desconfianza el femicida decide matarla porque “sin su permiso ha ido a ‘dizque’ buscar trabajo”, pero el dice que se trata de una búsqueda de otra pareja. ¿Es tan extrema la irrealidad ideológica que vive un sector de la población panameña?

2.5 Mujeres asesinadas, mujeres sin voz ni rostro

Aunque se cuente con alguna información sobre las nacionalidades y ocupaciones de las mujeres víctimas de femicidios, en la mayoría de los casos se ignora casi todo sobre ellas. En este sentido, la carencia de información no es solo problema de los registros oficiales. También lo tienen los medios, que no profundizan en las noticias ni le dan seguimiento.

Uno de los aspectos más documentados, aunque problemáticos, es la nacionalidad de las víctimas. Al respecto se sabe que en los años de estudio, fueron víctimas de femicidio además de 124 panameñas, 2 colombianas, 2 chinas, 2 dominicanas y una italiana (cuadro 10). La nacionalidad panameña fue identificada porque se

afirmaba explícitamente o por que la ausencia del dato hace colegir su nacionalidad. Sin embargo aún así existen dudas razonables por lo menos en 2 casos.

Cuadro 10
Panamá 2000-2006
Femicidios según nacionalidad de la víctima
Absolutos y porcentajes

Nacionalidad	Número	Porcentaje
Panameña	124	93,2
Colombiana	2	1,5
China	2	1,5
Dominicana	2	1,5
Italiana	1	0,8
Sin información	2	1,5
Total	133	100

Fuente: Elaboración propia a partir de información de la PTJ, expedientes judiciales y prensa escrita

Es importante mencionar que la ciudadana italiana, de 28 años, estaba en el país como turista y su cuerpo fue encontrado en una playa, muerta en un femicidio por ataque sexual. Respecto a las dominicanas y colombianas, ellas son parte de la creciente inmigración de personas de estas nacionalidades al país, pero no fue posible conocer su exacto estatus migratorio.

Las lagunas en la información son más graves respecto a la ocupación. En este caso, la gran mayoría, cerca del 76%, son mujeres de las que se desconoce a qué se dedicaban. Solo retazos de información nos permiten comprobar la gran variedad de ocupaciones de las víctimas, y nos permiten constatar que la violencia se dirige contra las mujeres en tanto que tales, y una profesión, un empleo o una propiedad no excluyen del riesgo, ya que este no tiene que ver con la pobreza ni con algún estatus social particular (cuadro 11).

Cuadro 11
Panamá 2000-2006. Femicidios según ocupación de la víctima
Absolutos y porcentajes

Ocupación	Número	Porcentaje
Estudiante	10	7,52
Jubilada	1	0,75
Trabajadora	11	8,27
Maestra	3	2,26
Ama de casa	1	0,75
Comerciante	1	0,75
Profesional	1	0,75
Empleada bancaria	1	0,75
Propietaria	3	2,26
No Información	101	75,94
Total	133	100

Fuente: Elaboración propia a partir de información de la PTJ, expedientes judiciales y prensa escrita

De igual modo como es pobre la información en estos rubros, lo es la identificación de las y los hijos de las víctimas. Hasta donde se pudo corroborar en los femicidios analizados, un conjunto de 99 niñas, niños y adolescentes quedaron en la orfandad debido a los femicidios.

Las mujeres reales detrás de las estadísticas están ausentes. No se conocen de ellas sus vidas, menos sus proyectos, como si morir fuera un destino que le niega sentido a sus deseos. Pierden además la voz. No están para narrar lo que pasó, para defender su derecho a vivir sin violencia, y como si fueran asesinadas doblemente, los femicidas legitiman socialmente y amplifican sus razones misóginas a través de los medios de comunicación.

2.6 Muertes en lo cotidiano

Igualmente existen carencias en la información sobre el lugar donde ocurre el femicidio. La ausencia del dato en este caso, como se ve, se da en la mitad de todos los femicidios (cuadro 12). Aún con estas limitaciones se conoce que alrededor del 28% fueron cometidos en la casa de habitación. De nuevo existe aquí una correlación con el hecho de que la mayoría de los femicidios se dan en el contexto de relaciones de pareja o familiares.

Cuadro 12
Panamá 2000-2006. Femicidios según lugar donde se comete
Absolutos y porcentajes

Lugar de las muertes	Número	Porcentaje
Casa	37	27,83
Calle camino	17	12,78
Trabajo	5	3,76
Hotel	2	1,50
Iglesia	1	0,75
Río	1	0,75
Finca	1	0,75
Lote baldío	1	0,75
Playa	1	0,75
No hay información	67	50,38
Total	133	100

Fuente: Elaboración propia a partir de información de la PTJ, expedientes judiciales y prensa escrita

Respecto a este punto es importante distinguir el lugar de ocurrencia del femicidio del lugar en que fue encontrado el cuerpo. Es notorio que en las noticias de los medios y en los informes no es usual que conste tal distinción, y ello solo aparece cuando los agentes de investigación así lo sostienen. Así por ejemplo, muchas víctimas de sus parejas resultaron muertas en calles y en sus trabajos. En

correspondencia con el alto número de femicidios íntimos, la casa resultó ser un lugar altamente peligroso, al que se suman estos otros, en los que las mujeres se desenvolvían en forma cotidiana. Un femicidio íntimo se dio en el año 2000 en una iglesia evangélica, en la cual tanto la mujer como el femicida participaban.

Un mejor registro permite conocer la totalidad de las armas que segaron las vidas de estas mujeres.

Cuadro 13
Panamá 2000-2006. Femicidios según arma o método empleado
Absolutos y porcentajes

	Número	Porcentaje
Armas blancas	44	33,08
Armas de fuego	40	30,07
Estrangulamiento	14	10,53
Golpes	10	7,52
Caída	1	0,75
Incendio	3	2,25
No información	21	15,80
Total	133	100

Fuente: Elaboración propia a partir de información de la PTJ, expedientes judiciales y prensa escrita

Las armas más frecuentemente empleadas contra las víctimas fueron las armas blancas, los cuchillos, machetes y punzones. Así mismo un alto número de armas de fuego de distinto calibre fueron utilizadas (cuadro 13). La mayoría de las que mueren estranguladas son víctimas de femicidios en contextos de pareja. Entre los femicidios ocasionados por incendio, en el año 2001, en un contexto de violencia contra su madre ya anciana, el femicida quemó también a su sobrina de solo 5 años. En otro, en el año

2004, el femicida aturdió y luego incineró a su novia de 22 años. Tanto los lugares donde ocurren los femicidios en forma más frecuente, como las armas y métodos empleados, muestran que en su mayoría se trata de muertes ocurridas dentro de las lógicas de la vida cotidiana. En efecto, en una gran proporción las mujeres conocían a sus femicidas, y en la relación diaria ellos gestaron el femicidio. De los recursos al alcance, incluyendo sus manos, hicieron armas mortales; de los lugares de convivencia el lugar del femicidio.

2.7 Los femicidas, con voz para reclamar comprensión

Respecto de los victimarios la información es aún más precaria. A pesar de que existen datos oficiales de reconocimiento del victimario, sobre todo en femicidios íntimos de pareja y otros familiares, algunas veces no existe la información o no se publica. Así solo fue posible en el marco de este estudio obtener las siguientes cifras: 101 homicidas de mujeres están identificados; en algunos casos se establecen sus edades, que son tan amplias que van de 18 a 72 años. Pocas veces se establecen sus ocupaciones, aunque en algunos casos se resalta que son policías (4) o guardias de seguridad (3) de empresas o profesores de Educación Media (2).

Según la información accesible 15 femicidas se suicidaron y por lo menos 4 intentaron la misma acción. Este es un rasgo encontrado en todas las investigaciones realizadas sobre femicidio, y se relaciona con los femicidios íntimos de pareja y con los de acoso sexual.

Es usual que los medios escritos recojan expresiones de los femicidas en el momento de la detención, o dichas con anterioridad y escuchadas por personas cercanas que luego las relatan. En uno de los femicidios del año 2004 el victimario era sargento de la

Policía Nacional, y según narra el diario *Crítica* se impidió el acceso a la prensa para evitar esposar al imputado. Las expresiones que ellos emiten tienen, por lo general, explicaciones que justifican su acción:

“La maté porque me era infiel... Cuando la asesiné, tomé mi hija en brazos y sentí tristeza... pero ya no podía hacer nada...” (*Crítica*, 26-12-04).

“‘Arrodíllate y pídemelo perdón...’ le exigió un policía de los ‘Linces’ –motorizados armados– a la mujer que asesinó, su ex compañera quien hacía seis meses le había solicitado el divorcio, separación producida por una larga historia de violencia, prohibición a la mujer de comunicarse con sus familiares y total negativa a que ella trabajara. La información registra acoso diario en su trabajo en el que se afirma era muy exitosa, boletas de protección, y resalta el intento de un jefe policial de evitar que mediante la denuncia ‘se le dañara el record’ laboral al femicida” (*El Siglo, Crónica*, 13-01-06).

“‘Hasta hoy tú tienes vida’... fueron las palabras al asesinarla, por celos, a la salida de un baile popular, en el que el victimario aseguró ‘verla con otro’... y evitar su compañía” (*Crítica*, 21-03-06).

Como se evidencia en todas las anteriores transcripciones, el victimario asume que tiene el derecho de segar la vida a la mujer que “se le niega”. Asume que puede prohibir el abandono, el trabajo y hasta la relación de la mujer con su familia de origen. No es necesario profundizar más para ver que a estas mujeres

de hecho se les está negando la categoría de personas, de seres humanos autónomos, libres, ciudadanos, simplemente porque establecieron relaciones afectivas que le implicaron al otro, es decir estos interpretaron, que a partir de la relación, el hombre asumía la posesión absoluta del cuerpo y la vida de la mujer.

Como se verá más adelante en la sección sobre los discursos y las concepciones que comparten la mayoría de los medios escritos, los avances respecto a la condición femenina producidos en el país resultan neutralizados por estas visiones patriarcales y antihumanas sobre las mujeres. Para las mujeres en Panamá, por ejemplo, acceder no al trabajo en términos de tareas, sino a buenos empleos, mejor remunerados, exige una mayor educación -hoy de cada 4 egresados universitarios 3 son mujeres-, y grandes esfuerzos personales y familiares. Este derecho, reconocido formalmente en la sociedad y conquistado en la práctica en cada caso, luego es negado en el contexto de una relación de pareja porque el cónyuge concibe que es él quien decidirá sobre las necesidades y realizaciones de la compañera. Aquí hay un innegable substrato profundo de subordinación implícito en tales relaciones.

Pero, si ello es así en los femicidios íntimos, también la condición femenina es fuente de vulnerabilidad en todos los otros ámbitos de la vida social, vale decir en otros escenarios. Se manifiesta con claridad tanto en los riesgos existentes para las mujeres en la creciente violencia social como en las visiones de agentes e instituciones que se niegan a asumir que los derechos humanos de las mujeres son parte consubstancial de los derechos de la ciudadanía.

3. El femicidio a juicio

3.1 El femicidio en el Código Penal de Panamá

En Panamá, el tipo penal que sanciona el asesinato de una persona es *homicidio* el cual puede ser *simple, agravado o culposo*. No se emplea el concepto parricidio, ni otro de naturaleza concordante, pues los parentescos se tratan como un elemento calificativo o agravante del homicidio.

El Código Penal de la República de Panamá vigente -ley sustantiva en la materia- está en proceso de cambio. Un nuevo Código Penal sancionado en abril de 2007 debe regir a partir de mayo de 2008. Sin embargo hay una solicitud de aplazar la fecha para que su entrada en vigencia coincida con la del Código Procesal Penal. No obstante, éste aún no ha sido discutido siquiera en primer debate en la Asamblea de Diputados. En el Código Penal vigente se establecen los siguientes delitos:

“Título I: De los delitos contra la Vida y la
Integridad Personal
Capítulo I: El Homicidio”

Artículo 131. El que cause la muerte de otra persona será sancionado con prisión de 5 a 12 años.

Artículo 132. El delito previsto en el artículo anterior será sancionado con 12 a 20 años de prisión cuando se ejecute:

1. En la persona de un pariente cercano con conocimiento del parentesco o del padre o madre adoptante o hijo adoptivo del homicida;

2. Con premeditación;
3. Por motivo fútil o medios de ejecución atroces;
4. Por precio o promesa remuneratoria;
5. Para preparar, facilitar o consumir otro hecho punible aún cuando después de haberse cometido otro delito, para asegurar su ocultación, su ventaja o la impunidad para sí o para un tercero o porque no se pudo alcanzar el fin propuesto;
6. Por medio de incendio, inundación u otro de los delitos contra la seguridad colectiva previstos en el título VII de este libro;
7. En la persona que se encuentra secuestrada.

Artículo 133. El que por culpa cause la muerte de otro, incurrirá en prisión de 6 meses a 2 años e interdicción hasta por 2 años del ejercicio del arte, profesión u oficio por medio de los cuales se ocasiona la muerte.

Si del hecho resulta la muerte de varias personas, o la de una sola y la lesión de una o varias personas, la sanción será de 2 a 4 años de prisión e interdicción del ejercicio, arte profesión u oficio por el mismo término después de cumplida la pena principal.

Las sanciones señaladas e los párrafos anteriores se aumentarán de una sexta a una tercera parte cuando el hecho punible se cometa en un accidente de transito y el autor se da a la fuga”.

El Código Penal aprobado en marzo de 2007 endurece las penas, y modifica algunos de los tipos penales para hacerlos más acordes a situaciones actuales. Algunas de las realidades que recoge son la discriminación, el racismo y la violencia doméstica.

“Título I: Delitos contra la Vida y la Integridad Personal
Capítulo I: Delitos contra la Vida Humana
Sección 1ª: Homicidio

Artículo 130. Quien cause la muerte a otro será sancionado con prisión de diez a veinte años.

Artículo 131. El delito previsto en el artículo anterior será sancionado con pena de veinte a treinta años de prisión cuando se ejecute:

1. En la persona de un pariente cercano o de quien se encuentre bajo la tutela del autor, aun cuando esta no hubiera sido declarada judicialmente.
2. Como consecuencia de un acto de violencia doméstica.
3. Con conocimiento, en una mujer grávida, en niños de doce años de edad o menos o en un adulto de setenta años o más, o en acto de discriminación o racismo.
4. Con premeditación.
5. Con alevosía, uso de veneno, por precio, recompensa o promesa remunerativa.
6. Por motivo intrascendente, medio de ejecución atroz, utilización de fuego, inmersión o asfixia u otro delito contra la seguridad colectiva que implique peligro común.

7. En la persona de un servidor público, por motivo de las funciones que desempeña.
8. Para preparar, facilitar o consumar otro delito, aun cuando este no se realice.
9. Inmediatamente después de haberse cometido un delito, para asegurar su ocultación o la impunidad o porque no se pudo alcanzar el fin propuesto.
10. Mediante arma de fuego disparada, en un lugar frecuentado por personas al momento del hecho, contra otro sin que medie motivo lícito.
11. Con el fin de extraer un órgano vital a la víctima.

Artículo 132. Quien, culposamente, cause la muerte de otro será sancionado con pena de prisión de dos a cuatro años. Si el delito es realizado a consecuencia del ejercicio de una profesión u oficio, la pena se aumentará hasta una tercera parte.

Si del hecho resulta la muerte de varias personas o la de una sola y la lesión de otra, cuya incapacidad exceda de treinta días, la sanción será de cuatro a seis años de prisión. Esta pena será aumentada en una tercera parte, si la conducta es realizada a consecuencia del ejercicio de una profesión u oficio.

Artículo 133. Las sanciones señaladas en el artículo anterior se aumentarán en la mitad de la pena cuando el delito en él previsto sea cometido en accidente de tránsito terrestre, aéreo o marítimo, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

1. Cuando el autor se encuentra en estado de embriaguez o bajo la influencia de droga ilícita.
2. Cuando es producto de una competencia de velocidad entre vehículos de motor en lugar no destinado para ese fin.
3. Cuando el agente abandona, sin justa causa, el lugar del hecho.
4. Cuando cualquiera de las conductas anteriores las realice quien conduzca un vehículo que está prestando un servicio público de transporte.

Además de la pena prevista en este artículo, se impondrá la suspensión de la licencia de conducir por igual término de la pena.

Artículo 134. Quien induzca o ayude a otro a suicidarse incurrirá en prisión de uno a cinco años, si el suicidio se cumple.

Sin duda, la agravación del delito y la imposición de una pena mayor cuando el homicidio deriva de violencia doméstica representa un avance jurídico y social, ya que se reconoce la existencia de esta violencia y explícitamente se plantea que el Estado panameño no está dispuesta a tolerarla. Sin embargo, no hace referencia a la violencia contra las mujeres, ya que no hace distinción entre los actores involucrados, en particular obvia las relaciones desiguales de poder que se dan al interior de las familias. Por otra parte, no todos los homicidios derivados de la violencia específica contra las mujeres se producen en el contexto de lo doméstico, por lo que hay una amplia gama de femicidios que según el nuevo Código Penal seguirán siendo considerados como homicidios simples.

Por otra parte, el hecho de que se considere un agravante el que el homicidio sea cometido como un acto de discriminación, abre la posibilidad de que femicidios no íntimos sean sancionados más severamente. Esta será una práctica necesaria a impulsar, que requerirá del soporte doctrinario que proporciona tanto la teoría de derechos humanos como los compromisos internacionales asumidos por el Estado panameño.

3.2 El Ministerio Público actor clave en la persecución del femicidio

En Panamá las muertes violentas de personas siguen un proceso que tiene dos grandes momentos, uno relacionado con la investigación del hecho punible, el que a su vez consta de fases distintas, y el segundo cuando la persona sindicada del delito es llevada a juicio luego de encontrarse sustento a la acusación. El femicidio es perseguido como un homicidio, que como señala la Fiscal Maruquel Castroverde, debe ser investigado con particular cuidado, documentando en particular los antecedentes:

“ En estricto derecho, la prueba que debe recoger un fiscal durante la instrucción de un caso de femicidio es indispensable documento, en la medida de lo posible, los antecedentes del hecho, las circunstancias de tiempo, modo y lugar de su ocurrencia, caracterizar objetivamente al presunto victimario y a la alegada víctima, sin que en el ejercicio de cumplir con las exigencias del artículo 2031 del Código Judicial se omita el reto de explorar el área más gris, la más densa, la más compleja, que impone al investigador la construcción de la teoría del caso desde el auto cabeza de proceso hasta la sustentación de la acusación en el juicio oral...Recordemos por un instante que tenemos a uno contando la historia que la otra, ya muerta, no puede refutar y que es el jurado de conciencia

el que decide el punto final del proceso, en la mayoría de los femicidios que transitan por el sistema judicial.”¹⁹ (Énfasis nuestro).

En lo siguiente se establecen las diversas fases de estos momentos, se identifican sus agentes principales y aquellos elementos fundamentales que se deben producir para caracterizar el delito y su naturaleza, y establecer las responsabilidades penales correspondientes.

El proceso de investigación

El *levantamiento del cuerpo* es el primer momento del proceso de investigación. Participan las y los inspectores de la Policía Técnica Judicial (PTJ)²⁰, junto al Fiscal o la Fiscal Superior del Distrito Judicial en tanto representantes del Ministerio Público. Además, participan el personal del Instituto de Medicina Legal, el perito o la perita fotógrafa entre otros. En ocasiones interviene la Personera o el Personero Municipal cuando el levantamiento ha de realizarse en lugares de difícil acceso, o cuando dicha diligencia se produce en avanzadas horas de la noche o la madrugada.

Hasta el mes de enero del 2008 en el Primer Distrito Judicial (Panamá, Colón, Kuna Yala y Darién) participaba directamente el Fiscal o la Fiscal Auxiliar en el levantamiento del cuerpo y en el aseguramiento de los primeros indicios; esta persona luego del armado de *la cabeza de proceso* envía estos documentos para su posterior reparto a las Fiscalías Superiores.

¹⁹ Maruquel Castroverde *El femicidio ante el jurado de conciencia*. La Prensa, martes 16 de octubre de 2007.

²⁰ Ley 16 del 9 de julio de 1991 por la cual se dictan disposiciones sobre las funciones y competencias de la Policía Técnica Judicial.

Con la investigación preliminar se construye la *cabeza de proceso*. La PTJ tiene un mes para adelantar las investigaciones, aunque este período se puede extender hasta dos meses, cuando sea necesario ampliar las pesquisas, sobre todo si no se ha logrado identificar plenamente al autor material del hecho, identificar sus cómplices, si los hubo, y establecer el móvil. La ampliación debe ser previamente notificada al Fiscal o la Fiscal a cargo de instruir la sumaria en averiguación. La PTJ realiza diligencias tales como elaborar el informe de reconocimiento de cadáver y los informes de comisión, toma declaraciones juradas a testigos o informantes, libra oficios para la verificación de identidad, realiza informes de versiones libres y espontáneas, realiza los informes técnicos como pruebas balísticas, estudios planimétricos, resguarda a disposición del Ministerio Público las evidencias recabadas en el lugar de los hechos, documenta si existe prontuario delictivo contra alguna de las partes del proceso. Generalmente en esta fase la Fiscalía Superior asignada al caso participa mediante diligencias como reconstrucciones y peritajes en el lugar de los hechos. Finalmente el Ministerio Público confecciona el informe del expediente de salida y el oficio remisorio, detallando cada una de las diligencias mediante índice de expediente. Estas instancias, por su especialidad, intervienen en los procesos judiciales con el objeto de determinar algunos aspectos especiales del hecho punible, con lo cual se integra en los expedientes información de naturaleza cualitativa que puede apoyar la identificación de los posibles femicidios.

En la fase de *instrucción sumarial* la Fiscalía Superior asignada al caso, continúa la investigación, realizando indagatorias a testigos, sindicado o sindicados y familiares, recibe los informes médico forenses (informe de necropsia, fotografías de autopsia, análisis toxicológicos, etc.) y solicita ampliación de declaraciones. Esta instancia puede solicitar mayor información o aclaración a las y los peritos, pedir que se practiquen pruebas y peritajes

complementarios (balísticos, planimétricos y otros). Además acredita las generales de la víctima y del sindicado y solicita la acreditación de la defunción por parte del Registro Civil.

Realiza, así mismo, diversos tipos de diligencias mediante oficios dirigidos a despachos judiciales y del Ministerio Público a fin de conocer detalles que ayuden a establecer la circunstancia de los hechos, la situación de la víctima y del sindicado. Puede acumular en el mismo proceso otras denuncias que reposen en despachos del Ministerio Público, por ejemplo, expedientes de violencia intrafamiliar, vistos fiscales de otros delitos en que exista algún viso de relación entre la causa de la muerte y alguna de las partes de la investigación. Su intervención culmina con la providencia de salida, el índice sumarial, y el oficio remisorio. La intervención ha de concluir solicitando o recomendando al Tribunal Superior la calificación del mérito legal, dictando que se proceda ya sea a un llamamiento a juicio, a un sobreseimiento provisional objetivo e impersonal, o al archivo del expediente.

En síntesis la labor de diversos tipos de agentes del Ministerio Público puede comprenderse en dos grandes dimensiones. En la investigación del hecho criminal, el Ministerio Público actúa como agente de instrucción, debiendo realizar las diligencias necesarias para esclarecer todos los elementos que rodean un crimen. En el ejercicio de la acción penal, el Ministerio Público actúa en la fase plenaria, ante los tribunales superiores penales, realizando la acción acusatoria que busca obtener como resultado la recomposición del orden vulnerado mediante la obtención de una sanción por la infracción cometida.

El Ministerio Público ha de garantizar al momento de la plenaria la comprobación objetiva del hecho (mediante certificación de defunción), identificación del autor material, circunstancia de

tiempo, lugar y oportunidad (adelantado por la investigación preliminar de la PTJ). De igual forma en la investigación debe determinar si hubo circunstancias que ayudan a calificar el hecho punible, (agravantes, atenuantes), y una aproximación al perfil del imputado que permita conocer las condiciones en que actuó. Para este fin, requiere el Ministerio Público del auxilio de las y los agentes de Medicatura Forense, quienes harán los análisis especializados para determinar la causa de la muerte y el daño inferido. En algunos casos se solicitará la realización de un perfil del imputado, con la ayuda de un perfilista que permita conocer las condiciones en que aquel actuó.

Aunque la PTJ (hoy DIJ), como agencia especializada y como dependencia auxiliar en la investigación criminal, es el ente idóneo junto a las y los funcionarios de las Fiscalías Superiores para acudir en primer lugar a la escena de un homicidio a fin de recabar la información necesaria para iniciar la investigación, y a pesar de que han logrado en los últimos años mejor y mayor dominio de la técnica de investigación criminalística, es importante señalar que actualmente cuenta con poco personal para peritajes especializados en todo el país, y tiene escasez de detectives en las oficinas provinciales. Ello conlleva serios déficits en los procesos de investigación, dificultades que luego son aprovechadas por las y los abogados defensores de los femicidas de diversos modos, y que inciden en la cuantía de las sentencias.

El proceso de juicio y sanción

En Panamá los juicios por homicidio se realizan en las llamadas *audiencias plenarias*, mediante un Jurado de Conciencia o, a solicitud del procesado, “en derecho”, es decir en un Tribunal Superior de Distrito Judicial conformado por Magistradas y Magistrados del Poder Judicial.

Previo a la Audiencia Plenaria se da una fase llamada intermedia. Los Tribunales de Justicia reciben las sumarias en averiguación realizadas por la Fiscalía Superior a cargo de la investigación y evalúan la calificación de los hechos. En este periodo la Magistrada o el Magistrado Sustanciador establece el mérito legal y pondera la recomendación dada por la Fiscalía Superior, oportunidad que en algunas ocasiones se aprovecha para, de ser necesario, solicitar ampliaciones al expediente.

Cuando el juicio es “en derecho” corresponde a la Magistrada o al Magistrado Sustanciador presidir y dirigir la audiencia plenaria, la cual debe siempre iniciar preguntando al imputado si se declara inocente o culpable. Seguidamente da la palabra al Ministerio Público, a la abogada o abogado defensor y querellante, pasa a la lectura de las piezas procesales, abre la práctica de pruebas según el orden en que hayan llegado, o demanda la práctica de nuevas si no se han solicitado de la forma en que prescribe la ley. La audiencia plenaria suele transcurrir mediante fases de presentación de cargos, lectura de piezas y evacuación de pruebas; en ocasiones se pide los testimonios de peritas, peritos y testigos cuyas versiones pueden ser contundentes. El Magistrado o la Magistrada pregunta y abre el periodo de preguntas y posteriormente abre el periodo de alegatos. Finalmente cierra la audiencia y hace uso del término que le confiere la ley para dictar la parte resolutive, en la cual valorará las agravantes y atenuantes específicas y genéricas para la penalización o individualización de la pena. Las sentencias generalmente son motivadas.

Cuando el juicio es con la intervención de Jurados de Conciencia, éste emite el veredicto, y le corresponde a la Magistrada o al Magistrado Sustanciador, luego de conocido el veredicto de los jurados, imponer la sanción, la cual debe ser tasada de acuerdo a los parámetros ya enunciados que permiten definir si se trata de un homicidio simple, culposo, o agravado. Considera además lo previsto en el artículo 67 del Código Penal. Los veredictos dictados

por jurados de conciencia no son apelables, solo es recurrible en materia de la cuantía de la sanción impuestas mas no en el fondo del veredicto. Las sentencias apeladas al Tribunal Superior son de conocimiento de la Sala de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia.

3.3 Vacíos conceptuales y técnicos y ausencia de hipótesis impiden sanciones adecuadas

De los 15 expedientes analizados se contó con información confiable en 14 de ellos. Como ya se ha indicado, se elaboraron dos matrices de identificación. Una para verificar los elementos de los procesos de instrucción sumarial y otra para detallar y analizar el proceso que condujo a la sentencia final.

Sobre estos expedientes de femicidios es posible decir que solo uno recibió de parte de la abogada del equipo investigador la anotación de buen proceso por el número y la calidad de las diligencias criminalísticas llevadas a cabo. En este caso, del año 2003, se recogieron todos los elementos y se realizaron todas las prácticas necesarias para lograr una visión completa de lo sucedido. Se comprobaron e hicieron los procesos y análisis necesarios para determinar la ocurrencia del femicidio: comprobación material del hecho punible, protocolo de necropsia, declaraciones, acopio de testimonios, diligencias de inspección ocular y reconstrucción con participación de peritajes fotográfico y planimétrico. Se hizo a los imputados una evaluación psiquiátrica forense en el Instituto de Medicina Legal.²¹ El resultado del proceso desembocó en que el femicida fue condenado a veinte años de prisión, en ese momento la pena más alta contenida en el Código Penal, en tanto

²¹ Análisis de los procesos de investigación y judiciales, elaborado por Nidia Martínez, miembro del equipo investigador.

a su cómplice, le fue aumentada la pena a 18 años ante la apelación del Ministerio Público respecto a su primera condena de 12 años.

En estos expedientes y vistos fiscales se encuentran una gran cantidad de llamados a declarar, los informes básicos de los peritos de la PTJ y de Medicina Legal, y en por lo menos cuatro casos se establece con certeza la incorporación de diligencias y documentación habidos en otros procesos seguidos contra el o los imputados y o vinculados de alguna manera al homicidio. Sin embargo, pocas veces se observa seguimiento en medios.

Aunque los vistos fiscales remisorios al Tribunal Superior en su generalidad contemplan una secuencia de lo obrado en el expediente, intentando con ello liberar cualquiera duda, algunas veces no se observa con claridad el hilo conductor de comienzo a fin. Esto sobre todo en aquellos expedientes donde no parecía existir un móvil claro, o donde no aparece identificado un autor material. La existencia de estas deficiencias, en el caso de las muertes violentas de mujeres, es crucial para determinar si dicha muerte u homicidio es en realidad un femicidio.

Raras veces el Ministerio Público en sus diligencias elabora una hipótesis del móvil de los hechos, o identifica algún rastro que permita o ayude a ubicar la línea de investigación en otro plano o atendiendo a otras posibilidades. Estas solo afloran en el momento de la plenaria, cuando los funcionarios del Ministerio Público realizan sus alegatos. Así la información se caracteriza en general por su pobreza de elementos y por ello, a la hora de clasificar el móvil de los homicidios en el país son tan altas las cifras de “no especificados”. La no especificación proviene no del hecho en sí, sino de la insuficiencia de la información, que a su vez se genera por la pobreza de elementos recolectados y la inexistencia de una mínima elaboración de hipótesis. Muchos de los 29 femicidios no íntimos que se identifican en esta investigación son parte de esa

categoría, que sobre todo expresa el vacío conceptual y técnico de las citadas diligencias.

Es obvia, a la luz de esta investigación, la urgente necesidad de que las y los agentes responsables de los procesos de investigación elaboren otros criterios sobre lo relevante en las muertes violentas de mujeres. Esto permitiría incorporar fuerza a estos procesos de por sí complejos, y que sin embargo son precarios en sus resultados.

Entre las debilidades observadas en algunos de los expedientes revisados se encuentran que las diligencias de levantamiento del cuerpo y reconocimiento de la escena donde se produjo el hallazgo son muy sucintas, describiendo en general el lugar, la hora, y día, la posición en que se encontró el cuerpo, el tipo de heridas y la descripción del arma empleada, cuando esto procede. En algunas ocasiones indican si se avista rasgadura de vestiduras en la occisa, indicio de posible violación carnal. Pero se evidencia muy escasa construcción de hipótesis y o de exploración de las distintas posibilidades de móvil, circunstancias, relaciones, entre otros. Incluso muchas veces no se detectan y o se ignoran hechos o elementos que apoyan una mejor caracterización de los delitos.

Aunque es posible afirmar que el Ministerio Público realiza una buena labor acusatoria, algunas sentencias pudieron haber logrado mayores sanciones, revelando en ocasiones la necesidad de mayor pericia y mayor capacidad de convencimiento ante la Magistratura o el jurado de conciencia, así como en la sustentación de los alegatos de apelación a las sanciones impuestas.

3.4 Absolutorias y sanciones débiles demuestran tolerancia con los femicidas

Es un hecho significativo que en general existen más fallos condenatorios que absolutorios en juicios “en derecho”, en tanto hay más absoluciones en los juicios con jurados de conciencia. Por lo tanto no es extraño que esto también ocurra en los juicios sobre femicidios, en los que cierta tolerancia inducida por la caracterización de lo “pasional” resulta instrumento eficaz para menores penas y hasta absoluciones.

Uno de los aspectos observados es que las sentencias generalmente son un recuento de las piezas procesales y alegatos finales, en las que no abunda el uso de la doctrina, ni tampoco la referencia a instrumentos internacionales, sobre todo de protección a los derechos humanos de las mujeres. Es detectable además que existe resistencia de los operadores de justicia a aplicar de su cuenta los elementos agravantes generales o específicos, y son pocas las condenas proferidas con la sanción máxima de 20 años que establece la legislación penal panameña.

Es altamente llamativa la disparidad de criterios para la elaboración de las sentencias, incluso en casos bastante similares. Encontramos que las penas impuestas en algunas sentencias proferidas por los Magistrados y Magistradas principales y suplentes ante situaciones con una gran similitud se tasan con sanciones de hasta 5 años de diferencia. En este mismo sentido, la interdicción de la patria potestad no siempre es dictada en el caso de los femicidios íntimos. Así, en una sentencia en que el imputado ha sido declarado culpable de homicidio agravado, siendo progenitor de los hijos e hijas de la mujer a quien segó la vida, al momento de tasarse la pena no se estableció esta interdicción, en tanto esta prohibición si fue establecida en otro fallo establecido por la misma corporación. Es importante añadir que la resolución final del juicio será proferida

siempre por la totalidad de las Magistradas y los Magistrados que integran la Corporación o la Sala de Decisión respectiva, según el caso.

Hay que destacar que en su mayoría, no faltan en las sentencias la clásica “inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas” por un tiempo determinado, que suele ser de cinco años o más a partir de cumplida la privativa de libertad ambulatoria.

Sin embargo, otros elementos son ignorados aún cuando están, o simplemente no están, no han sido considerados información importante, como es el caso recién citado. Ello obviamente se relaciona con lo señalado anteriormente. La escasez, la pobreza tanto conceptual como técnica resultante del proceso de investigación, se materializa en esta dimensión en forma de penas rebajadas en virtud de que los delitos no están suficientemente caracterizados, el conjunto de elementos recolectados son precarios, lo que hace que muchos de estos crímenes, en particular los femicidios no íntimos, aparezcan como sin sentido, sin razón de ser y en consecuencia sin el agravante que las desigualdades de género proveen a tales hechos.

En el taller de trabajo realizado para esta investigación la Fiscal Maruquel Castroverde informó que en el año 2007 todos los femicidas fueron condenados (10 a 12 sentencias). Se trata de un avance importante en el ámbito penal, pues las dificultades y limitaciones en los procesos de investigación causan que muchos casos se resuelvan en absoluciones y en sobreseimientos de distinto tipo para los femicidas. Es un cambio, en una visión tanto de agentes como de instituciones, que logra que las víctimas de femicidio no sean revictimizadas.

4. El tratamiento mediático de los femicidios entre el lucro, el derecho a la información y la explotación del dolor

Para este apartado del estudio, se tomaron como referencia las informaciones sobre femicidios entre los años 2000 y el 2006, especialmente de los diarios *Crítica*, *Mi Diario*, *El Siglo*, *Día a Día*, *Crónica*, *Panamá América* y *La Prensa*. Se seleccionaron al azar dos diarios para los años pares y tres para los impares. Esta selección dio como resultado 17 ejemplares de diarios en los 7 años transcurridos entre 2000 y 2007, que hacen referencia a 19 mujeres asesinadas. La diferencia de números se debe a que se registran cuatro muertes en dos informaciones diferentes, dos en cada una.

Se realizó un primer análisis cuantitativo, haciendo una matriz de frecuencias, tanto de contenidos manifiestos como latentes. En un segundo análisis valorativo se hizo una reconstrucción de las visiones que sobre los femicidios y sus protagonistas elaboran los medios masivos de comunicación en el país. En este sentido, además de hacer un breve análisis de discurso de lo que los medios narran sobre los femicidios –ilación, trayectoria y sentido de los enunciados, sentido de los constructos argumentales-, también se ensaya recoger las visiones que se desprenden de tales contenidos difundidos por los medios, reflexionando sobre si efectivamente solo ‘reflejan la realidad’, que según éstos es lo que hacen, o más bien si construyen visiones sobre esa realidad muy engarzadas, no en los procesos sociales realmente existentes, sino fundados en la ideología de la supremacía masculina asumida como “lo normal”. Así mismo, se trata de mostrar la creciente preocupación social sobre el papel de los medios respecto de la violencia contra las mujeres. Preocupación que por cierto alcanzó niveles importantes en el año 2007.

No dejamos de reiterar lo valiosa que ha sido para este estudio la información obtenida en los medios escritos; a partir de esa información ha sido posible la reconstrucción de los contextos específicos de las muertes de mujeres. Sin embargo, también es imprescindible señalar que es necesario que los medios masivos de comunicación tengan un mejor rol, más humano, democrático y avanzado, en el escenario social general y en particular en relación a las mujeres. Muchas veces las informaciones eran abundantes en narraciones cargadas de visiones prejuiciadas, discriminantes, es decir reproducían y reproducen el substrato de la subordinación y la opresión que son finalmente las causas últimas de los femicidios.

4.1 El “crimen pasional” en la crónica roja oculta el carácter social del femicidio

El género informativo de preferencia para informar sobre los femicidios es la noticia (13), que permite el registro del hecho del momento, en desmedro del reportaje (6) que puede ser más amplio y explicativo. En dos femicidios (Érica Francisco Carrera y Vanesa Márquez) no solo se publicó la noticia, sino que en la misma edición apareció un reportaje. En las informaciones analizadas, se muestra un mínimo de 7 fotos de los cuerpos de las víctimas (ya tapadas), 4 fotos de ellas aún con vida, y 3 de los victimarios cuando eran conducidos para investigación.

De las 19 publicaciones 10 fueron escritas por hombres y 9 por mujeres, reporteros y reporteras de los respectivos medios, quienes redactaron, entre noticias y reportajes, 150 párrafos. En ellos, hicieron 74 menciones de las víctimas y 70 menciones del femicida.

Para hacer el análisis cuantitativo elegimos tres medios de todos los consultados y citados arriba. Así es visible que dos de ellos, El

Panamá América y La Prensa, publicaron los hechos en páginas interiores, en la sección de nacionales o policiales, y el tercero, La Crítica, en la sección de Sucesos, nombre que da el medio a su sección policial. Una consideración de importancia es que solo los medios sensacionalistas, amarillistas y de gran “crónica roja” resaltan los femicidios con alguna centralidad (portadas, fotos diversas, etc.). Sin embargo no pocas veces utilizan tono y lenguajes irrespetuosos para con las víctimas y sus familiares.

En ninguna de las 19 publicaciones, se utilizó el concepto femicidio. Pasional es el término recurrente para la caracterización, y en general, se evidencia la carencia de centralidad del problema del femicidio en su tratamiento. Estas muertes no son presentadas ni analizadas como un patrón de conducta ni cómo fenómenos sociales, sino que los casos son expuestos como hechos aislados, en algunos casos como de “arrebatos de pasión” momentáneos por parte de los femicidas, movidos por el “amor o los celos”.

En general, se percibe que la mayoría de las informaciones son incompletas, la mitad no cuentan con datos exactos, se introducen conceptos que son presunciones ya sea de los reporteros o las autoridades (arrebato de celos, pasional, enloqueció...). Y a excepción de dos femicidios (Érica Francisco Carrera y Vanesa Márquez), no hay informaciones de seguimiento o investigación periodística.

En los 150 párrafos escritos por las reporteras y los reporteros de los medios impresos que publicaron las noticias y reportajes analizados, se mencionan 74 veces los nombres de las víctimas, en tanto a los victimarios se les nombra 70 veces. Los medios establecen con gran énfasis por diversas vías, a veces reiterativas, que de las 19 víctimas 15 eran mujeres jóvenes, que se encontraban en edad reproductiva y productiva económica y profesionalmente y resaltan que dejaron en la orfandad a 25 personas entre infantes y adolescentes.

No es evidente en el cubrimiento informativo de los femicidios una variación significativa de las visiones de periodistas hombres o mujeres.

4.2 La violencia vende y la noticia no expone a todas las clases por igual

“Me va a matar, él me ha dicho que me va a matar’. Me cuenta un reconocido comunicador y estudioso del tema que una mujer insistentemente llegó a una corregiduría panameña, con este estribillo, durante días y semanas denunciando el maltrato y la amenaza a que era sometida, pidiendo auxilio y protección. Las autoridades la escucharon cansados por la retahíla, hasta que un día les llamó la atención su ausencia. En efecto, su compañero cumplió con la amenaza: la asesinó sin importarle las consecuencias ulteriores.

¿Cuántas mujeres no han elevado este grito desesperado sin ser escuchadas? Sabemos el resultado cuando la noticia sale en los medios.

¿Es suficiente la presentación de una mujer que en su corta vida ha acumulado una serie de agresiones marcadas ferozmente en su cuerpo ante los medios de comunicación, amenazada ante el público, y las autoridades por su compañero, quien, además, persiste y persistirá hasta cuando cierre el ciclo de violencia que él mismo inició con un desenlace fatal para su víctima?

¿Es suficiente la presentación ante las cámaras de una mujer que cuenta el abuso a que fue sometida, violada y además expuesta ante los medios que reiteran una y otra vez su sufrimiento y además la exponen a la burla de su comunidad? Los medios no solo tienen el deber de informar a la población acerca de la violencia contra la mujer, sino estimular al debate público sobre el tema y

darle seguimiento a casos que han tenido una relevancia y saber cómo la justicia actuó al final.”²² (Énfasis nuestro).

Como ya se mencionó, las muertes violentas de mujeres y los femicidios se dan en un país contradictorio, inseguro, escenario de una violencia social creciente. Esta violencia es explotada sistemáticamente en los medios, tanto es esto así que una comunicadora se pregunta lo siguiente:

“Saboreando por anticipado los buenos augurios del horóscopo chino, el 1 de enero me instalé frente al televisor esperando ver en los noticieros las cosas lindas del año nuevo: la ciudad, bellamente iluminada y adornada; el derroche de fuegos artificiales, lucidos como nunca antes; vistas de feligreses en la Misa del Gallo; las fiestas en las barriadas; personas bañándose en el mar el primer día del año para alejar la “salazón”. Mas no fue eso lo que vi en la televisión, ante la que me planté, indignada, viendo hasta dónde llegaban en sus excesos los gacetilleros del crimen, obedientes de la línea de “periodismo” que dictan los “propietarios” y “directivos” de los medios, poderosos dueños del poder mediático ante el cual se inclinan los gobernantes (porque mejor tenerlos “del lado de acá”), miembros de sociedades que “custodian” los valores morales, la ética, bláblá. Muchas veces a lo largo de 15 años en este oficio de opinadora he expresado mi repudio por el irrespeto de camarógrafos y gacetilleros de crónica roja, a la dignidad humana y el dolor ajeno; por explotar la muerte como espectáculo y la sangre,

²² Griselda López. La exhibición de las mujeres maltratadas en los medios. La Prensa, jueves 18 de enero de 2007.

seguida con insistencia por la cámara para aderezo macabro de la noticia, un pringo aquí, un chorro allá en la pared, ¡qué buen gancho! Las escenas desgarradoras que protagonizan los familiares de accidentados, siempre gente humilde, nutren las noticias; cual aves de rapiña, los gacetilleros rondan hospitales públicos (algo impensable en centros de salud privados), para mostrar, como hicieron el 1 de enero, gente sangrando por balazos, cuchilladas, botellazos; el rostro de una mujer severamente golpeada por su marido. ¡Hasta un edificio medio quemado por el incendio de unas llantas fue reportaje de varios minutos! “²³ (Énfasis nuestro).

Es decir, que siendo real que el país atraviesa un situación de violencia social y sobre todo un fenómeno delincencial ascendente, un gran sector de la ciudadanía se pregunta hasta que punto, los medios, —escritos y televisivos sobre todo—, la sostienen al hacerla protagonista central de su programación y sus noticieros. Las dos comunicadoras cuyas citas anteceden escribieron con un año exacto de diferencia. Como se ve, con sus estilos y matices distintos, el objeto de la preocupación es el mismo.

Un ejemplo de esta preocupación fue la interesante conversación que se produjo en internet en enero de 2007, cuando un periódico local tituló el apresamiento de un violador en serie “Se goloseó 10 mujeres” provocando cartas airadas de importantes mujeres del país.²⁴ En el intercambio virtual una posición logró establecer con precisión la paradójica situación: solo los medios que la relevan se

²³ Berna Calvitt. Cuando digamos ¡Basta ya!. La Prensa, lunes 7 de enero de 2008.

²⁴ Cartas de Lil M Herrera, Nora de Hernández, Berna Calvitt, Celia Moreno, Adriana Sautu. Enero de 2007.

constituyen en fuentes importantes de información. Como afirmó una importante académica feminista:

“Los periódicos más ‘honorables’, generalmente evitan informar sobre este tema y, cuando lo hacen, redactan poquísimas líneas sin ofrecer la información necesaria y tratando de mostrar aquello que se conoce en Sociología como “neutralidad valorativa”, y que en lenguaje llano se diría “comerse el muerto sin eructar”. Lo digo con conocimiento de causa, pues tengo varios años de dar seguimiento a las noticias sobre violencia de género en los medios nacionales.

Lamentablemente, solo la crónica roja visibiliza la violencia contra las mujeres. Por tanto, en general, no estoy en desacuerdo con el fondo (la visibilización) sino con la forma: monodireccionalidad social (énfasis en casos que atañen a la gente humilde), lenguaje e imágenes denigrantes, entre otros aspectos relevantes.”²⁵ (Énfasis de la autora).

La práctica que provocó esta interesante reacción es la usual en Panamá. La violencia de todo tipo vende. Y por cierto, el periódico en cuestión, La Crítica dice ser el más vendido del país, es decir el más popular, el más comprado por “el pueblo” en virtud de que habla sus cosas, los hace objeto central de sus noticias, los pone en fotos de portada y demás.

Otro asunto de orden distinto resulta al analizar como es este “ser objeto” y de qué noticias, pues se trata sobre todo de informes breves, escritos casi siempre de modo descuidado y

²⁵ Nota de Briseida Allard. Enero de 2007.

pretendidamente popular, cuando no se recurre a chabacanería de la más francamente burda, como la empleada en el caso del violador serial. Particularmente, en relación a la visión sobre las mujeres esto alcanza niveles de irrealidad, mostrándolas a la vez como objeto sexual, –a través especialmente de las fotos –, y como víctimas de todo tipo de asuntos. Aquí, también habría que preguntarse ¿no ocurren estos asuntos entre otras clases sociales en Panamá? ¿Estas son las noticias que retratan a las y los pobres? ¿Solo los pobres, urbano-marginales, rurales, indígenas, producen delincuencia, violencia, femicidios?

De las otras clases lo que es usualmente relatado en los medios son sus inversiones, sus reuniones sociales, sus chismes y aspiraciones políticas. Pero este otro tipo de asuntos, narrados en los periódicos populares, no son divulgados. El silencio los cubre con una coraza que solo es desmantelada cuando sus límites sobrepasan incluso la imaginación más truculenta. Así ocurrió, por ejemplo, con un femicidio ocurrido en marzo del año 2005, el único que aparece clasificado en el escenario *comercio sexual*. Su proceso de investigación dio lugar a que el país conociera de fiestas en hoteles en donde acaudalados empresarios, importantes profesionales y demás personas del mismo nivel social departen con jóvenes de sectores populares en prostitución. En una de estas fiestas una joven dedicada al comercio sexual fue arrojada por la ventana.

Contra la idea de que solo “las clases peligrosas” se dedican a los negocios turbios, este femicidio muestra que en los fenómenos delincuenciales emergentes en el país participan de diversas formas estas clases sociales, que usualmente tienen el poder de evitar a los medios y ocultar sus actos. Y así como ocurre con las noticias de violencia contra las mujeres, las y los protagonistas de estas actividades que resultan expuestos públicamente son siempre personas de las clases populares.

Como ya se dijo, las víctimas y sus femicidas noticiados por los medios, en el renglón de los mayoritarios femicidios en contexto de pareja, suelen ser personas de condición popular, que realizan ocupaciones humildes y que en definitiva son mayoritariamente pobres. También es cierto que un gran sector de la población se encuentra en esta condición, por lo que no es de extrañar que sean mayoría entre los femicidas.

Sin embargo, según todo el conocimiento que tenemos hoy de la violencia contra las mujeres, producto de largas e intensas investigaciones interdisciplinarias hechas en todos los países, sabemos que son víctimas de este mal mujeres de todas las condiciones sociales, sin distinción de ningún tipo. Lo que contribuye a explicar la opacidad, el silencio sobre ello en los altos niveles, es el poder económico de estas clases y no la ausencia de estos fenómenos. Poder que les permite evitar la difusión de estos asuntos. Esto es un primer elemento, un segundo exige adentrarse en otras dimensiones de las relaciones entre mujeres y hombres en las sociedades actuales.

4.3 Los medios y la ideología de la subordinación de las mujeres

Luego de más treinta años de luchas feministas en el mundo, en la subregión y en el país, pueden constatarse diversos cambios, algunos de los cuales ponen en cuestión el histórico plano inclinado y desbalance político y personal en las relaciones entre mujeres y hombres. Sin embargo, el cómo de su ser y existencia, su efectiva consistencia y las formas en que son procesados socialmente, así como la indagación sobre su impacto en las relaciones ínter genéricas, son campos aún abiertos a la exploración y al debate. Lo que es innegable es su existencia. Muchos de estos cambios aluden al mundo público, se refieren al cambio de instituciones, leyes y políticas.

Otros, algunos de los más esenciales, suponen que mujeres muy disímiles, desde adineradas hasta populares, están integrando a sus subjetividades conceptos y valores relativos a autonomía personal, derechos y deseos de realización y de mejores remuneraciones, oportunidades y dignidad laboral, los cuales de hecho resultan incompatibles con el viejo esquema de la sumisión absoluta al deber ser patriarcal. Estos cambios, aún en su ser inasibles, complejos, subjetivos, personales, se inscriben en la configuración aún trabajosa y contradictoria de nuevos elementos, concepciones y valores en sus identidades. Como nos dijese la Fiscal Maruquel Castroverde:

“Estamos viviendo un tiempo en que no pareciera haber reparos para ser violentos (...) pareciera que mientras más cambian y avanzan las mujeres (...) los hombres no...”.²⁶

Aunque no es posible simplificar en una ecuación ni establecer de modo simple el real ser, sentido y magnitud de estos cambios, es claro que las mujeres ya no se conciben a sí mismas como seres carentes de todo derecho, como humanas sin metas personales, como meros apéndices del otro. Tampoco se trata de cambios absolutos, del mundo al revés caricaturizado por los ideólogos interesados de la supremacía masculina. Son fenómenos que están ocurriendo aún en medio de vastas oposiciones, son contradictorios y están reorganizando las figuras ideológicas de lo femenino. Y a partir de ellos se van a modificar las relaciones con los hombres. Una pregunta importante es si a su vez ellos están cambiando.

¿Están cambiando las identidades masculinas hoy existentes? Si se examinan las investigaciones sobre masculinidad producidas

²⁶ Fiscal Maruquel Castroverde. Entrevista en su despacho. 3 de septiembre de 2007.

desde el análisis de género, éstas algo han atravesado y explorado la constitución de las identidades genéricas y han aportado hallazgos significativos. Así Joseph-Vicent Marqués afirma, al intentar definir el concepto fundacional de la construcción social del varón, lo siguiente:

“Ser varón en la sociedad patriarcal, es ser importante. Este atributo se presenta con un doble sentido, por una parte, muy evidente, ser varón es importante porque las mujeres no lo son; en otro aspecto, ser varón es muy importante, porque comunica con lo importante, ya que todo lo importante es definido como masculino. En su aspecto de discurso megalómano, el discurso patriarcal sobre el varón ‘se olvida’ de que la importancia de ser varón solo se debe a que las mujeres son definidas como no importantes.”²⁷.

De ser esta idea verdadera, se puede establecer que sobre esta proposición se fundaba una convicción hoy altamente incierta. Y si sobre ella, sobre esta convicción se erigía el aparato identitario masculino, es relativamente fácil inferir que los cambios protagonizados por las mujeres, su acceso a puestos de trabajo importantes antes solo en manos masculinas, por citar un solo ejemplo, resulten interpretados como graves amenazas a la identidad y al poder masculino.

Un estudio realizado por DEMUS en Lima en 1995 ofrece resultados significativos en este sentido. Se entrevistó a reos procesados y condenados por el delito de violación, en su gran mayoría provenientes de los barrios más pobres de la capital

²⁷ Joseph-Vicent Marquez. *Varón y Patriarcado*. En *Masculinidades, poder y crisis*. Teresa Valdés y José Olavarría Editores. Ediciones de las Mujeres / Isis Internacional / FLACSO #24, Santiago de Chile, 1997.

peruana. El estudio concluye que no fueron pocas las veces en que la mínima autonomía femenina era interpretada como “insolencia o altanería” y la violación concebida tanto como castigo a la soberbia o como privilegio masculino. Incluso algunos expresaban sorpresa y manifestaban “...que simplemente actuaba como varón.”²⁸

Como hipótesis, podría adelantarse tentativamente que el conflicto existencial-valórico que se instala en las relaciones entre mujeres y hombres, en virtud de los cambios citados, puede ser mediado por el nivel social y económico. Sin embargo, siguiendo la hipótesis, es también pensable que en los sectores más situados en la precariedad económica estos cambios sean interpretados como graves amenazas a la principal marca de la masculinidad, si ésta es esa importancia intrínseca de la que con anterioridad nos habla Marqués. En virtud de que ahí, esa importancia intrínseca, consubstancial al estatus masculino, resulta disminuida por las otras carencias económicas y políticas. En tanto en los sectores del poder económico sus mismas condiciones materiales funcionarán como amortiguadores al supuesto “desafío” que plantean las mujeres al demandar autonomía.

Para los hombres de extracción popular se trata de un asunto fundamental, en virtud de que no tienen otros espacios de poder y dominación, carecen de las otras compensaciones. Quien se autoconcibe como “superior”, se sentirá amenazado por el deseo de libertad de las mujeres. Interpretará como desafío, como agresión y rebeldía insolente la autonomía femenina. La violencia y la muerte son concebidas como el tributo al poder masculino y como recurso para retornar al “orden” cuestionado, en los hechos

²⁸ Rafael León y Marga Stahr. Yo actuaba como varón solamente...Entrevistas a procesados por delitos de violación. DEMUS. Lima. 1995.

y o discursos. Es una constante en los discursos de los femicidas la negativa a aceptar la libertad de decisión femenina.

En un estudio hecho en Panamá sobre paternidad dos fenómenos sobresalían como representación visible del ejercicio de la masculinidad, independientemente de la extracción de clase, la existencia de múltiples parejas sexuales y la exhibición de la violencia. Respecto de lo primero, el estudio reveló que:

“...las relaciones sexuales son entendidas (expresión de los participantes) como una forma de ‘calificar’ su masculinidad, es decir, cuanto más parejas sexuales se tiene más hombre se es”.²⁹ (Comillas en el original).

Respecto de la violencia, se sabe, es ya un lugar común, que constituye uno de los atributos del poder masculino, que no debe ser solo reconocido por las mujeres, sino también por los otros hombres; son estos los que avalan el ingreso en el círculo privilegiado de los “verdaderos hombres”. Concordamos con Marqués cuando expone la función de las pandillas para las identidades masculinas:

“La pandilla constituye la garantía o avalista de la masculinidad del varón (...) La pandilla es el escenario real o simbólico del pacto entre varones...”³⁰

El “pacto” como dice Marqués implica reconocimiento, pero también supone algunas realizaciones: laborales (recursos), familiares (proveedor), sexuales (multiplicidad de alternativas) cada vez más difíciles de materializar, sobre todo en una

²⁹ CEASPA. Diagnóstico sobre educación reproductiva y paternidad responsable en Panamá. ONU / CEPAL. México. 2001.

³⁰ Joseph-Vicent Marquez, op. cit.

sociedad como la panameña, desigual y contradictoria. Sin estas realizaciones, cuestionada y disminuida de hecho la importancia intrínseca del “ser varón”, resulta que para estos hombres su identidad es una masculinidad amenazada por la autonomía femenina. Amenaza que será cobrada con diversas formas de violencia contra las mujeres y hasta con la muerte. Seguramente todo ello exige más investigación para comprobar o desestimar estas construcciones explicativas, -ello debería hacerse pronto-; lo que es innegable es que las mujeres, sobre todo las mujeres de los sectores populares, tributan al proceso de su autonomía un alto precio, su vida.

Aceptando que esta es una mera hipótesis inicial que intenta aprehender complejos fenómenos sociales, lo cierto también es que en los retratos que los medios devuelven a la sociedad, su supuesto espejo, estos elementos no aparecen. Pues la brevedad, la inmediatez de lo presentado pinta como lo normal la hegemonía masculina, tiende a deslizar ideas y sugerencias que colocan como en falta a muchas víctimas que no atienden este “normal” orden hegemónico y como “en orden” al victimario. Pero esto no es solo una visión utilizada respecto a las muertes violentas de mujeres sino una característica, una práctica común y cotidiana de los medios masivos de comunicación.

Entre los medios escritos, dirigidos a diferentes audiencias, los más “populares”, es decir los más vendidos, promocionan abiertamente pornografía, superstición de distinto tipo, promocionan los conceptos más tradicionales y conservadores sobre las mujeres y su sexualidad, y no pocas veces difunden lo que es de hecho la *lumpennización* de la vida social, amén de una creciente espectacularización de la violencia, sobre todo de la dirigida contra las mujeres.

Por su parte, es visible en la publicidad que se difunde en el país, la promoción de imágenes transnacionales muy sensuales, jóvenes, todas contiguas a la estulticia, la banalidad, el cambio irrelevante –de la pasta dental o del último celular “revolucionario”- que son finalmente la monótona repetición de lo mismo, ahora con nuevos ropajes, en corte tecnológico y global. A todo esto habría que sumar que toda la producción cultural que los medios masivos vuelcan sobre la población comparte estas mismas características:

“Por otra parte, nuestra sociedad parece cada vez más esquizoide: todo se hiper sensualiza: desde la publicidad hasta las canciones folklóricas... pero a las y los jóvenes se les niega toda información prudente en sus escuelas... Toda la publicidad, las canciones de moda, la banalidad y violencia que cotidianamente impacta en las jóvenes mentes no reciben su atención.”³¹

Difícilmente se hallarán canciones populares de diverso tipo en que el tema no sea una doble visión. Se pide explícitamente sexo a las mujeres y se denigra a la que se toma la libertad de procurárselo.

4.4 También los estereotipos sexistas generan buenos dividendos

Otra dimensión social, que recrea cotidianamente ideas sobre las mujeres, son los productos televisivos. Panamá tiene el dudoso honor de ser el segundo consumidor de telenovelas de la América Latina, después de Brasil, según la noticia. La inversión que hicieron estas empresas alcanza los 4 millones de dólares:

³¹ U. Ungo. Aborto, Estado y doble moral. La Prensa. 7 de marzo de 2007.

“BUENOS DIVIDENDOS

En estos momentos cinco canales de televisión - TVN, Telemetro, Tele 7, TVO Canal 21 y RCM Mundo Canal 33-, proyectan diariamente un total de 27 novelas, en un horario que empieza a las 9: 30 de la mañana y termina a las 10 de la noche.

De enero a diciembre de 2006 la inversión publicitaria en el tiempo en que se trasmitían las novelas fue de 42 millones de dólares, según conoció Panamá América.

Tan solo en el horario ‘prime time’, de 7 a 9 de la noche, en donde se generan los mayores costos, la inversión publicitaria en Telemetro fue de \$14 millones, en TVN de \$13 millones, y de \$748 mil en Tele 7, entre otros.”³²
(Énfasis en el original)

Como se ve, se trata de una inversión que rinde efectivamente excelentes ganancias. Esto es solo un detalle, lo fundamental consiste en que esos productos comercio-culturales construyen figuras y contextos ideológicos absolutamente irreales, banales, cuando no francamente absurdos, pero que son consumidos por la población de modo indiscriminado, y como se desprende de la información, están disponibles durante todo el día.

Al respecto, la difusión de estos productos va de modo particular en mano contraria de la conciencia más informada de la sociedad panameña. Mientras crece una demanda de la sociedad por seguridad, respeto a la vida y a los derechos humanos, por respeto a las mujeres y la niñez, por que se erradique la pobreza, la discriminación y las diversas desigualdades, los medios de

³² Ivis L. Franco. Novelas centralizan la inversión publicitaria. Panamá América. Viernes 2 de febrero de 2007.

comunicación de masas reproducen el esquema global en boga, glorificación de la banalidad, difusión de ideales estéticos y éticos fundados en el alto consumo y sobre todo hacen de la violencia un espectáculo y hacen una espectacularización de la violencia.

En los últimos años se conocen por lo menos dos intentos importantes por parte del Estado panameño de regular la acción de los medios de comunicación, en tanto transmisores y reproductores de cultura, conceptos y valores. El primero se dio en el año 1999, cuando el 4 de febrero el Presidente de la República y la Ministra del entonces Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia (MJMNF), firmaron un Acuerdo de Autorregulación con las empresas MEDCOM y Televisora Nacional, propietarios de canales de radio y televisión, para que estos programasen de acuerdo al principio de autorregulación, y con ello se sustraían al

d

N

tendencias a reproducir y difundir las ideas hegemónicas globales, a la creación de espejismos que se presentan como ‘la realidad’ pero que no lo son:

“...como ha escrito Baudrillard, que ‘a mayor cantidad de información, menos sentido’. Cada día estamos informados de más cosas pero cada día sabemos menos qué significan. ¿Cuánta de la enorme cantidad de información que recibimos sobre el país y el mundo se traduce en mayor conocimiento de los otros, en posibilidades de comunicación y en capacidad de actuar transformadoramente sobre nuestra sociedad? De otro lado, la información ha entrado a simular lo social, la participación. Al sentirme enterado de lo que pasa tengo la tramposa sensación de estar participando, actuando en la sociedad, de ser protagonista, cuando ‘sabemos’ que los protagonistas son otros y bien pocos.”³⁵

Particularmente las imágenes, los conceptos y valores asociados a las mujeres tienen diversas características. O se trata del modelo femenino transnacional o, cuando es el caso de las producciones latinoamericanas -telenovelas-, son paradigmas de la banalidad y de la “femineidad” más tradicional y conservadora, presentada de un modo que hace trivial las luchas de las mujeres, sus derechos, su igualdad social y su libertad.

Lastelenovelas son el producto cultural más consumido por amplios sectores de la sociedad panameña, fundamentalmente mujeres, jóvenes, niñas y niños. Dejando de lado los temas escabrosos, la

³⁵ Jesús Martín Barbero. La ciudad entre los medios y miedos. En Susana Rotker (editora): Ciudadanas del miedo. Nueva Sociedad. Caracas. 2000. pp. 29-35.

truculencia de la que hacen gala, la pobreza de sus visiones sobre la realidad social, con sus diferencias estos constructos tienen en común que allí las figuras representativas de la femineidad son marcadamente transnacionales, es decir, corresponden a los modelos internacionales de belleza, pero ideológica y discursivamente tradicionales al modo latinoamericano, de modo que, por ejemplo, ninguna joven mujer trabaja, estudia o se dedica a un arte o algo productivo. Las únicas con carácter y poder son, por cierto, siempre las “malvadas”, que usan estos atributos para quitarle a la otra, la “buena” un bien preciado, el marido, novio, etc. A su vez, la estereotipada buena, sufre, se esfuerza durante muchísimo tiempo, se desgasta en diversas luchas, para recuperar el “bien perdido”, el hombre.

Respecto a los hombres, el constructo siempre los identifica como poderosos, ricos o pobres pero fuertes, y otras irrelevancias por el estilo. En estos productos culturales hechos en principio para las mujeres, pero hoy consumidos por todos, ellos son siempre el bien perdido, ansiado o en recuperación de mujeres de todas las clases sociales. Para ello, no pocas veces la violencia se convierte en instrumento, se la legitima del mismo modo que en otros productos comunicacionales:

“A todo ello podría sumarse la visión de muchos medios de comunicación que hacen de tal violencia fuente cotidiana del alza de sus ventas (...) aquí hay que anotar: durante muchos años esa violencia fue invisible, fue nuestra acción de denuncia lo que la hizo visible y hoy parece que esos medios más que denunciarla lo que hacen es convocarla(...) Ante la profusión –irrespetuosa– de espeluznantes fotos, declaraciones dudosas sobre el “buen” prestigio de las víctimas (...) de verdad está la sociedad panameña concientizándose o solo

adormeciéndose? ¿Es la visión de esos cuerpos invadidos y ultrajados consumo sin más de mera información?.”³⁶

Estas figuras sobre lo femenino, ¿corresponden en alguna medida a lo que realmente ocurre con las mujeres en el país? Imposible dar completa respuesta en este estudio, solo decir, que un indicador de lo que preocupa centralmente a las jóvenes lo dan, las ya citadas cifras, que informan que en el país de cada 4 personas egresadas de las Universidades 3 son mujeres. Muchas son estudiantes nocturnas, que trabajan e incluso tienen familias, lo cual por si solo informa de cambios importantes y esfuerzos significativos dirigidos hacia otra clase de bien apreciado y buscado, la realización personal y social.

Bien es cierto que tenemos todas y todos el derecho a la información, la sociedad debe estar informada de la violencia contra las mujeres y los femicidios, de todos los actos violentos y de sus víctimas. Pero ello es diferente a convertir la violencia en espectáculo lucrativo y reproductor de la subordinación y la discriminación.

Los valores y conceptos implícitos y explícitos en la racionalidad que fomentan estos medios y sus productos no solo no corresponden a lo hoy realmente existente en el ser social, sino que innegablemente reiteran y reproducen códigos éticos y culturales francamente conservadores y misóginos. Están apelando a un orden hoy cuestionado de hecho, y de hecho intentan reproducirlo.

Otro asunto es preguntarse si durante todos estos largos años de política de las mujeres, de feminismo, promoviendo otro modo de ser, estar y deber ser en el mundo, no hemos construido otros

³⁶Urania A. Ungo M. Entre la impotencia y la retórica: la violencia contra las mujeres. En *Semblanzas*. Panamá América., Domingo 22 de enero de 2006. Pág. 4.

referentes con los cuales hacer emerger en el imaginario social, otras figuras de la femineidad. Puesto que no se trata de hacer emerger solo la imagen de la mujer como víctima, como ser incompleto siempre en búsqueda de su razón de “ser”, sino como lo que son, seres autónomos, personas completas, ciudadanas.

Si los medios reflejasen, como dicen hacerlo, el ser social real, seguramente estas nuevas figuras femeninas tendrían alguna representación. En tanto actividad humana sujeta a criterios éticos, las decisiones de toda índole que toman las y los responsables de los medios indican como mínimo, que sobre ello hay escasa reflexión o tal vez ninguna.

4.5 Una cierta benevolencia... ¿influyen los medios?

Con algo de asombro hemos constatado algo que aun hoy no podemos universalizar, pero que tiene un cierto grado de generalidad. En los momentos iniciales, cuando se descubren los femicidios, casi siempre hablan los femicidas y sus abogados, no así las y los familiares de las víctimas, ni las y los agentes policiales ni del Ministerio Público. Muchas veces las y los familiares en estos primeros momentos están tan impactados que apenas pueden articular narraciones coherentes, por el contrario estas son inconexas, balbuceantes, desesperadas. En tanto los femicidas emiten discursos con algún sentido explicativo, justificativo o meramente declarativo.

Esto es importante porque en los registros oficiales de la PTJ, del Ministerio Público, del Órgano Judicial, los femicidios son clasificados como “crímenes pasionales”, es decir hechos violentos cometidos en momentos en los que supuestamente la pasión oscurece la capacidad de raciocinio de los victimarios. Según esto, la pasión impide el correcto razonamiento y es en ese

momento en que estalla la violencia femicida que acaba con la vida de alguna mujer. Empero, como registran a su vez los medios, en una cantidad importante de estos crímenes se observa mucha intención previa, mucha planificación, mucho cálculo, mucha premeditación y como indican sus discursos, conciencia.

No pocas veces es tal el rechazo que producen estos delitos que algunos de los femicidas han sido rescatados de las manos de personas de las comunidades que pretendían hacer justicia por sus propias manos. Sin embargo, es verdadero que la reiteración del concepto “pasional”, en los medios, en la instrucción sumarial, en los expedientes y documentos elaborados para los juicios y reiterado múltiples veces a lo largo de todo el proceso, tiene algunos elementos significativos que se materializan en una cierta benevolencia que ha determinado que entre los femicidas llevados a juicios, y que ésta investigación pudo conocer, sean muy escasos aquellos que han sido condenados a la pena máxima contenida en el vigente Código Penal, 20 años.

Tal benevolencia a su vez está implícitamente legitimada en el contexto de la primacía de la ideología de la dominación masculina, prevaleciente en las instituciones sociales, en las prácticas y discursos de diversos agentes sociales, los que acaban finalmente justificando consciente o inconscientemente la subordinación femenina, la doble moral sexual, la violencia contra las mujeres y su forma extrema, el femicidio. De tal modo es esto así que no solo no se imponen penas mayores, sino que incluso estas son rebajadas, siendo ello, de hecho, una aceptación de la premisa que convierte lo pasional en justificación de estos crímenes. Es decir que la benevolencia que este término implica, se cuela, permea todo el proceso y obtiene resultados materiales, muy importantes.

“El supuesto asesino acechaba a (...) No se resignaba a perderla, aunque la maltrataba (...) Después de matar a madre e hija, el asesino se disparó en el abdomen con el arma que usó en el doble homicidio (...) La madre solo acompañaría a su hija hasta que tomara el taxi, porque la joven estaba siendo amenazada de muerte por quien había sido su pareja (...) Los celos consumían a Ángel Martínez Carrillo, de 29 años de edad, quien no aceptaba que (...) lo hubiese dejado como consecuencia de sus constantes maltratos. No se resignaba a verla sola, sin sus incesantes “cuidados” (...). el hombre, enfurecido por los celos, no le dio tiempo a reaccionar y disparó dos veces contra la mujer de 47 años, quien cayó a la acera de espaldas (...) el hombre le disparó tres veces a la joven, mientras estaba arrodillada (...) Martínez Carrillo usó una pistola 9 milímetros, marca FED, para asesinar a madre e hija. La PTJ busca determinar la procedencia del arma (...) Según el jefe de Investigaciones Criminales de la PTJ (...) este fue un crimen pasional motivado por un proceso que había de violencia doméstica”³⁷ (Subrayado nuestro).

Este es un ejemplo de lo dicho. Es el tipo de tratamiento mediático usual de los femicidios en contextos de pareja. El periodista resalta obviamente lo que da por verdad. Ello aunque en esta y otras noticias respecto al mismo hecho se detallan estos otros elementos que indican cálculo: el femicida había recién salido de prisión, habían previas boletas de protección ante acoso por varios días y violencia contra las mujeres, días antes había secuestrado a la joven mujer y al hijo de ambos, los había retenido por 24 horas, había comprado una pistola. Sin embargo lo “pasional” despliega

³⁷ J. Somarriba H. Tragedia en Campo Lindbergh. La Prensa, 31-08-05. Ver: Crítica - Panamá América. 31-08-05 y 01-09-05.

sobre todo el hecho una cierta mirada, lo de “violencia doméstica” suaviza el hecho de que era violencia contra ella y finalmente se consagra todo con el respaldo de la autoridad.

En definitiva, es dudoso que contando con el concepto “pasional” sea posible reconfigurar estas narraciones. La mera palabra extiende sobre todo el discurso un cierto tinte, que de por sí implica una disminución, un modo de velar lo que subyace en el fondo, la negación de la autonomía personal de las mujeres mediante su aniquilación. Si los medios de comunicación aspiran a ser el espejo de la sociedad, el uso de los conceptos e imágenes no puede solo retratar los propios prejuicios de quienes elaboran los productos comunicacionales.

Ha habido en el país alguna discusión sobre aspectos importantes acerca de lo que los medios de comunicación son y significan para la sociedad. Se ha hablado de la libertad de prensa y de expresión, se ha afirmado que al pueblo le gusta la truculencia y la violencia y por ello es que mayoritariamente compran el medio que la resalta y la detalla. Muchas veces se ha dicho también que deben cambiar y ser respetuosos. Son debates que exceden en mucho el marco de este estudio.

Por el contrario, lo que es posible sostener aquí es que los medios deben seguir informando sobre la violencia contra las mujeres y las muertes violentas. En absoluto es positiva la ausencia de información, pues ésta significaría la reprivatización de los femicidios, cosa no deseable. Pero, si la misión de los medios es ser espejos de los complejos procesos sociales, deben encontrar un equilibrio, un balance en el propio manejo de la información, que no justifique estas muertes y no exalte las masculinidades violentas. Es decir, podrían identificar un modo de informar y comunicar los nuevos modos de ser y estar de las mujeres en el mundo, en su legitimidad y contradicción, y no solo extender las

viejas visiones prejuiciadas que reproducen la subordinación y el temor, e implican para la sociedad otro modo de atraso, ignorancia y violencia.

Todo ello es muchísimo más grave en el tratamiento específico mediático de los femicidios. Toda la benevolencia, la banalización interesada, la tolerancia que contienen sus productos, niega de hecho no solo la supuesta neutralidad valorativa e informativa de los medios. Implica además la aceptación de que son ya parte del problema. Para no ser esto y seguir siendo una fuente útil de información, es evidente que debe tenerse presente que los medios no reflejan la realidad a secas, sino que la objetivan y la reconstruyen, y que ello podría hacerse de un modo más solidario y humano. Cosa que supone ya no la mera repetición de lo mismo, sino un esfuerzo teórico, crítico y ético por abordar toda la complejidad social. Es seguro que ello implicará más incertidumbre, pero también más verdad, y en algo colaborará con la preservación de la seguridad, los derechos, la libertad y la vida de las mujeres.

5. Conclusiones y recomendaciones

5.1 Conclusiones

En Panamá entre los años 2000 a 2006 se registraron 2.362 homicidios, de los cuales 221 son homicidios de mujeres, lo que representa un 9.36 % del total.

En esos años se observa además un crecimiento de la visibilidad y denuncia de la violencia contra las mujeres, en un contexto en el que se profundizaron las desigualdades sociales, la inequidad y la inseguridad. Así datos de la Policía Técnica Judicial (PTJ), refrendados por el Sistema Integrado de Estadísticas Criminales (SIEC) informan que en el año 2001 hubo 1.326 denuncias de violencia contra las mujeres, en tanto en el año 2006 estas ascendieron a 5.033 y en el 2007 hasta 6.688 denuncias.

De los 221 homicidios de mujeres ocurridos en el período esta investigación pudo acceder a información de 196, entre los cuales se identificaron 133 femicidios, 8 sospechas de femicidio, 31 que no son femicidios, y en 24 no hubo información suficiente para una plena caracterización.

En los 133 femicidios identificados, una gran mayoría, 87, se producen en escenarios de relaciones de pareja, seguidos en importancia por los que se produjeron por obra de otros familiares y por ataque y acoso sexual. De estas 133 víctimas, se puede afirmar que una gran mayoría de ellas eran mujeres jóvenes, ciudadanas panameñas, trabajadoras de distintos oficios, muchas eran madres, pero el registro refleja también gran ausencia de datos sobre ellas.

Existen en el país nuevos fenómenos delictivos: pandillas, redes de explotadores y traficantes de diverso tipo, que también han

aportado una cuota de femicidios. Si bien esta es aún pequeña, su carácter amenazante para la vida de todos y en particular para las mujeres se ha hecho visible en los últimos años.

No es posible afirmar que los femicidios crecen, pero se multiplican los escenarios en que se producen y aumentan los factores de riesgo para que la violencia contra las mujeres llegue a su expresión más extrema.

Se mantiene vigente por diversas vías, y en particular a través de los medios masivos de comunicación, concepciones fantásticas que niegan a las mujeres su condición de ser humano pleno, y se reproducen los factores sociales de género que inciden en la existencia de los femicidios.

Las limitaciones para el conocimiento de los femicidios son muy grandes debido a los criterios, contenidos y formas en que son elaborados los registros de las distintas entidades que hacen estadísticas. Las diversas insuficiencias permiten asegurar que una gran cantidad de femicidios no íntimos quedan así clasificados como incognoscibles, no especificados, sin información o con información insuficiente.

Las víctimas son revictimizadas y falta efectiva justicia para ellas. Las dificultades y limitaciones en los procesos de investigación causa que muchos casos se resuelvan en absoluciones y en sobreseimientos de distinto tipo para los femicidas. Ello lentamente ha empezado a cambiar, así en el año 2007 todos los femicidas (10 o 12 sentencias) fueron condenados.

5.2 Recomendaciones

1. Es importante sensibilizar y difundir información a la población y en particular a mujeres y niñas sobre diversos elementos para

la detección, la defensa y el aseguramiento de sus derechos. Esta ignorancia colabora con la extensión y el crecimiento de los femicidios. A pesar de ciertos esfuerzos, algunas campañas y actividades, es evidente que el crecimiento de la violencia contra las mujeres exige medidas y acciones sistemáticas, sostenidas en el tiempo y específicamente dirigidas para prevenir los femicidios.

2. Hace falta un esfuerzo especial, acciones específicas contra la violencia y contra los femicidios, por parte del sistema educativo. Se debe apoyar la renovación de las concepciones sobre las identidades de mujeres y hombres; en una importante magnitud los esfuerzos de las mujeres y las familias visibles en las cifras de participación femenina en educación son negados en las relaciones con sus cónyuges. Desde temprano habría que formar a la niñez y a la juventud en otras visiones más reales y menos subordinantes.
3. El fortalecimiento del mecanismo nacional para el avance de la condición de las mujeres, es fundamental. Debe haber un organismo que ejecute, impulse y de seguimiento y evaluación a las políticas y las leyes relativas a la violencia contra las mujeres. Respecto de la violencia contra las mujeres la gestión pública debe desarrollarse con un sentido integral y en la dirección adecuada. Según las leyes nacionales, específicamente de la Ley 38 – Ley sobre violencia doméstica- y de la Ley 4 –Ley de igualdad de oportunidades para las mujeres- esta es una labor del mecanismo nacional, que se encuentra en un proceso de transformación para elevar su jerarquía y convertirlo en un Instituto Nacional de las Mujeres. Esto debería aprobarse pronto. Ese ente debe realizar las políticas, impulsar medidas integrales, liderar la acción gubernamental y articular diversas coordinaciones para que el Estado panameño pueda tomar las medidas de prevención de la violencia contra las mujeres

y la promoción de los derechos humanos de la población femenina. El mecanismo así fortalecido podría hacer que en el Observatorio de la Violencia, que será pronto establecido en el Sistema Integrado de Estadísticas Criminales y en el que hasta ahora solo están contemplados los organismos sobre seguridad en general, opere un específico ente que de seguimiento a los femicidios.

4. Es necesaria la reformulación de los registros estadísticos de los homicidios de mujeres. Estos no pueden seguir siendo meros listados, sin elaboración ni criterios fundados, en que simplemente se describen relaciones y hechos de modo inconexo, disperso y azaroso. Urgen medidas que permitan la renovación de los procesos de investigación; es necesario el cambio de las actuales visiones sobre aquello que se debe recoger como dato, que se elaboren otros criterios sobre lo relevante en las muertes violentas de mujeres, pues ellos permitirían incorporar fuerza a estos procesos de por sí complejos y que sin embargo son precarios en sus resultados.
5. Deben tomarse las medidas para que los medios masivos de comunicación sigan informando sobre la violencia contra las mujeres y los femicidios, pero de modos distintos al actual, es decir sin extender y profundizar las concepciones subordinantes y discriminatorias. Hace falta más investigación para estudiar estas diversas dimensiones, desde los conceptos y valores que los medios de comunicación difunden, pasando por las imágenes de las mujeres que explotan, siguiendo por estudios de la audiencia femenina y sus reales preferencias, hasta la exploración de algunas alternativas a la situación hoy existente. Los avances en la condición de las mujeres en el país, están siendo menoscabados en y por los medios de comunicación, creando sentidos, valores, representaciones sociales y opiniones contrarios no solo a intereses estratégicos

de las mujeres sino al propio ser de esta sociedad. En tanto la sociedad reclama visiones más democráticas, más seguridad y respeto a los derechos, la vida y la seguridad de las mujeres, los medios transmiten visiones cada vez más violentas, subordinantes y discriminatorias sobre las mujeres.

6. Los femicidios pueden ser prevenidos. En un alto grado ello depende de las acciones y medidas que logren establecer las instituciones, en otro grado del nivel de formación e información ética y cívica a disposición de toda la población, y en otro de la voluntad de las jerarquías políticas y su visión sobre el país que se desea. En memoria de todas las víctimas del femicidio, ojalá este país sea justo, democrático, armónico y respetuoso de los derechos y la vida de las mujeres.

Bibliografía

Alianza del Movimiento de Mujeres de Panamá. 2005. Informe Alternativo sobre el Cumplimiento en Panamá de la Plataforma de Acción Mundial Beijing 1995. Panamá.

Amorós, Celia, Ana de Miguel (Editoras). 2005. Teoría feminista de la Ilustración a la globalización: de los debates sobre el género al multiculturalismo. Minerva Ediciones, Madrid.

Carcedo, Ana y Sagot, Montserrat. 2002. Femicidio en Costa Rica 1990-1999. INAMU-OPS. San José.

Carcedo, Ana. 2007. Reflexiones en torno a la violencia contra las mujeres y el femicidio en la Centroamérica de principios de milenio. Documento presentado en el Primer Seminario Regional sobre Femicidio y Femicidio: el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. San Salvador, 19 a 22 de marzo de 2007.

CEASPA. 2001. Diagnóstico sobre educación reproductiva y paternidad responsable en Panamá. ONU-CEPAL. México.

CLADEM. 2006. Monitoreo sobre femicidio/femicidio en El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua y Panamá. CLADEM-IME-UNIFEM. S/L.

Comesaña, Gloria. 2006. La violencia contra las mujeres como mal radical. En Revista Venezolana de Estudios de la Mujer Violencia y Género. Volumen 11, N° 26, Junio.

Consejo Centroamericano de Procuradores de DD HH .2006. I Informe Regional situación y análisis del femicidio en la región centroamericana. IIDH-ASDI- DANIDA. San José.

Fundación Para el Debido Proceso. 2007. Controles y descontroles de la corrupción judicial. Evaluación de la corrupción judicial y de los mecanismos para combatirla en Centroamérica y Panamá. Fundación para el Debido Proceso Legal. Washington.

Harbar, Eyra. 2002. Notas acerca del femicidio: valor de la vida y consenso. En VV AA Violencia contra las mujeres: veinte años de lucha por los DD HH. IMUP.

Informe Comisión para la Revisión y Propuesta de Legislación en materia de Medios de Comunicación Social. 2003. Iglesia Católica, Ministerio de Gobierno y Justicia, enero de 2003. Panamá.

Izquierdo, María Jesús.(1998). Los órdenes de la violencia. En Vicenç Fisas (editor) El sexo de la violencia: género y cultura de la violencia. Icaria Editorial. Barcelona.

León, Rafael y Marga Stahr. 1995. Yo actuaba como varón solamente...entrevistas a procesados por delitos de violación. DEMUS. Lima.

M. J. Pola. 2002. Femicidio en la República Dominicana. ProFamilia. Santo Domingo.

Márquez, Joseph-Vicent. 1997. Varón y Patriarcado. En Masculinidades, poder y crisis. Teresa Valdés y José Olavarría Editores, Ediciones de las Mujeres / Isis Internacional / FLACSO #24. Santiago de Chile.

Martín Barbero, Jesús. 2000. La ciudad entre los medios y miedos. En Susana Rotker (editora): Ciudadanías del miedo. Nueva Sociedad, Caracas, 2000, pp. 29-35.

Russell Diana y Radford Jill. 1992. The politics of women killing. Twayne Publishers, New York.

Sistema de las Naciones Unidas en Panamá. 2000. Análisis conjunto de país. NN UU. Ciudad de Panamá.

Entrevistas

Licda. Maruquel Castroverde. Fiscal Tercera Superior del Primer Distrito Judicial. Realizada en su despacho el 3 de septiembre de 2007.

Licdo. Benito Mójica. Abogado querellante de la Familia de V. M. Realizada en su despacho el 4 de enero de 2008.

Licdo. Wilfredo Sáenz. Magistrado Presidente de la Sala Segunda de Penal de la Corte Suprema de Justicia de la República de Panamá. Realizada en su despacho el 11 de septiembre de 2007.

Legislación panameña

Código Penal de la República de Panamá. Artículos 135 a 141.

Decreto Ejecutivo No.446 de 12 de noviembre de 1991 -reciben la información de PTJ-, reformado por otro Decreto Ejecutivo de 29 de agosto de 2007,- CONADEC se convierte en SIEC-.

Ley 16 del 9 de julio de 1991 por la cual se dictan disposiciones sobre las funciones y competencias de la Policía Técnica Judicial.

Artículos y notas de Prensa

Allard Briseida. Enero de 2007. Comunicación por internet.
Alvendas M.. Arrodíllate y pídemelo perdón. Crítica 12 13 de enero 2006.

Betancourt Y. Familia de Víctima asombrada por veredicto del Jurado. Panamá-América. 28 de enero 2006.

Calvitt Berna. Cuando digamos ¡Basta ya!. La Prensa, lunes 7 de enero de 2008.

Castroverde, Maruquel El femicidio ante el jurado de conciencia. La Prensa. 16 de octubre 2007.

Crítica - Panamá América. 31 de agosto 2005 y 1 de septiembre 2005.

Crítica 31 de agosto 2005 y 1 de septiembre 2005.

Crítica. 3 de marzo 2005, 7 de abril 2006 y 1 de enero 2007.

Crítica. Mata y se suicida. 5 de julio 2006.

Crítica-El Siglo. 1 y 2 de agosto 2005.

Crónica. 13 de enero 2006.

Delfia Cortés. La maté por infiel... Crítica. 26 de diciembre de 2004.

Delfia Cortés. Catedrático mata a su mujer. Crítica. 25 de agosto de 2000.

Delfia Cortés. Ex marido celoso mató a la madre de sus hijas. 23 de mayo de 2003.

Delfia Cortés. Mató a la mujer. Crítica en línea. 29 de agosto de 2002

El Panamá-América. 2 de mayo 2006.

El Siglo. 25 de agosto 2000 y 13 de enero 2006.

Franco, Ivis L.. Novelas centralizan la inversión publicitaria. Panamá América. 2 de febrero 2007.

Gaitán, Luis. Acuchillada: se bebió la sangre. El Siglo. 25 de abril 2003.

Gaitán, Luis. Asesinada. Crítica en línea. 25 de septiembre 2004.
Gálvez F, Florencio. Mató a su mujer de un sillazo. Crítica en Línea2. Septiembre 2002.

Herrera Lil M, Nora de Hernández, Berna Calvitt, Celia Moreno, Adriana Sautu. Enero de 2007. Comunicación por internet.

J. Somarriba H. Tragedia en Campo Lindbergh. La Prensa. 31 de agosto 2005.

La Prensa- 7 de abril 2005, 6 de octubre 2005, 2 de mayo 2006, 26 de agosto 2006 y 28 de octubre 2006.

López, Griselda. La exhibición de las mujeres maltratadas en los medios. La Prensa. 18 de enero 2007.

Miranda Y. La quería viva o muerta. Crítica. 6 de julio 1996.

Moreno Roberto. Violencia y protección: medidas inefectivas. La Prensa. 12 de diciembre 2007.

Panamá América. 31 de agosto 2005, 1 de septiembre 2005, 6 de octubre 2005, 7 de abril 2006, 11 de noviembre 2006 y 15 noviembre 2006.

Pérez Alejandro. El exterminio de las mujeres. La Prensa. Panamá, 18 de enero 2006.

Rafael Luna N. Panameños admiten tener miedo. La Prensa. 27 de febrero 2007.

Rafael Luna N. Que pasó con...? Los asesinatos en el Corredor Sur. La Prensa. 13 de octubre 2007.

Rodríguez C.A. Ejecutadas. Una estaba embarazada. El Siglo, 6 de febrero 2006.

Rorke Thomas. Encuentran a mujer muerta. Crítica en línea. 27 de septiembre 2004.

Sala W. ¡Despiadados! Crítica 06 de febrero 2006.

Ungo Urania. Entre la impotencia y la retórica: la violencia contra las mujeres. En Semblanzas. Panamá América. 22 de enero 2006.

Ungo Urania. Aborto, Estado y doble moral. La Prensa. 7 de marzo 2007.

Valdés Elena. Policía uniformado mata a su mujer. Crítica en línea. Septiembre 2002.



COMMCA
Consejo de
Ministras de
la Mujer de
Centroamérica



aacid
Agencia Española
de Cooperación
Internacional
para el Desarrollo



CEFEMINA
Centro feminista de Información y Acción